

SESIÓN ORDINARIA N°14 - NEUQUÉN, agosto 17 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 20 minutos del día 17 de agosto del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 14 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	PRESENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha y antes de continuar con el primer punto del orden del día, había solicitado la palabra el concejal Gutiérrez, concejal tiene la palabra. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, era para agradecer a los concejales, a este Cuerpo, a los empleados, las muestras de solidaridad y acompañamiento la semana pasada. Decirles que fue una demostración, para mi y mi familia muy importante, que hayan estado los 16, agradecerles me permitan estar presente en la sesión, porque de haberse efectuado la semana pasada no habría podido estar, agradecer al Ejecutivo Municipal todas las demostraciones que tuvieron, a la Sindicatura, a la prensa, de la forma con la medida y responsabilidad que toco, sobre todo, la postergación de la sesión y por ahí compartir una o dos cosas que creo, que en este marco de solidaridad que se va instalando a partir de que van transcurriendo los días, creo que es el marco para expresarles no solo mi agradecimiento y el de mi familia, sino también, por ahí, creo yo que en la responsabilidad de los que asumimos un cargo publico y los que estamos en política, no tenemos horario, no tenemos limites horarios para la función que asumimos, en este caso yo a mi abuela nunca la vi tan poco como este año, entonces creo que vaya de reflexión esto, a titulo personal, de que nos demos un horario y un espacio, para respetar y compartir con nuestras familias, si bien en este trabajo que estamos inmersos no nos alcanzan los horarios para poder dar las respuestas o hacer lo imposible lo posible y porque lo sentimos adentro del corazón lo llevamos, le metemos todo el empuje y la fuerza, tengamos presente también que hay que dedicarle una franja horaria, una cuota horaria del día a nuestra familia. Y por último volverles a agradecer, Pastor cuando terminábamos me dijo, que linda

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

despedida le hicimos a la abuela, cuanta gente vino, la verdad es que fue una sorpresa grata dentro de toda esa gente que vino, encontrarme con la solidaridad de todos mis compañeros concejales, así que muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Dejo constancia de la presencia en la sala de la concejal Torres. En el día del Padre de la Patria solicita la palabra la concejal Buffolo, tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno señor presidente, precisamente no iba a hablar del Padre de la Patria, sino que quería, en nombre del bloque de la UCR hacer un homenaje al Ingeniero Adolfo Mario Moriconi, falleció el 10 de agosto de este año, siento emoción al nombrarlo, porque fue una persona austera, de bajo perfil, lo que se dice siempre una buena persona. El Ingeniero Moriconi, en el año 54 se inició como técnico en la Municipalidad de Neuquén, era ingeniero civil hidráulico, fue jefe de la oficina técnica de 1958 a 1961 con la intendencia de Víctor García, luego por problemas que tenía, y como era una persona honesta renunció en el año 64. Al ingeniero Moriconi, quiero que todos ustedes sepan, le debemos en gran parte, por su labor, por su esmero, por su dedicación, por la ejecución de los proyectos, por la ejecución de los pliegos, las primeras 220 cuadras de asfalto de la ciudad, equivalentes a las 1200 cuadras en la gestión de Quiroga. Quiero también rendirle un homenaje porque fue una persona dedicada a la ciudad, hizo muchos proyectos y falleció sin ver plasmado uno de los proyectos hidráulicos más grande que él ha hecho, que recién ahora se están haciendo los estudios, que es traer agua del lago Mari Menuco. Ocupó también cargos en la Junta Electoral del partido y también fue miembro del PAN, Programa de Alimentación Nacional en la época de Alfonsín, fue un correligionario de lucha, de valor, quiero destacarlo por eso y me apena que hayamos sufrido esa pérdida antes del festejo de los cien años de nuestra ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si alguien va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Torres. CONCEJAL TORRES: Sí, señor presidente, es para hacer un recordatorio a la muerte del General San Martín. Nos encontramos en el marco de una nueva sesión en la cual recordaremos, al Padre de la Patria en un año más del aniversario de su muerte, el Gral. José de San Martín, fue uno de los grandes conductores de la historia nacional, su figura trasciende el ámbito militar para proyectarse como un gran conductor político y un gran estadista. Con su visión estratégica percibió claramente cual era el camino que debían transitar los pueblos americanos, para constituirse en naciones libres y soberanas. Mientras muchos se debatían temerosos entre la ambigüedad y la duda, fue el General San Martín quien advirtió que de nada servían los esfuerzos de guerra que realizaban los pueblos, sino se declaraba su independencia. Por eso es el Padre de la Patria, porque en esos momentos decisivos fue él quien señaló el destino histórico, fue él quien impulsó a los diputados del Congreso de Tucumán, a declarar la independencia, no solo de España, sino de toda otra potencia extranjera, es decir a conformar un país plenamente soberano y libre, sin ninguna dependencia o subordinación a otro estado. Su obsesión fue la libertad de su patria, ese fue el objetivo que lo desvelaba, pero expresó, "seamos libres que lo demás no importa, por eso condeno a aquellos que lo traicionaron, yo no aprobaré jamás que un hijo de este país, se una a una

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nación extranjera para humillar a su patria”, muchos no entienden ni entendían aun que no se puede ser libre en un país que no es soberano. El Padre de la Patria nos señaló que el proyecto de la emancipación era continental, el general concebía una América conformada por países libres, pero unidos para integrarse, de igual manera ante el concierto de las naciones del mundo. También nos enseñó que no es posible encarar un proyecto común de país sin unidad nacional, condición necesaria para superar cualquier desafío, para alcanzar los sueños mas anhelados, en suma, para el éxito de toda una gran empresa. Frente a las dificultades del presente, los argentinos debemos dar las respuestas propias de nuestro tiempo, inspirándonos en el ejemplo del Libertador, no existen soluciones que no partan de nuestro propio esfuerzo, de nuestro trabajo y nuestra creatividad, no existen soluciones a expensas de nuestra soberanía y nuestra capacidad de autodeterminación. Hoy la nación encara decididamente una etapa de reencuentro consigo misma, en la que el bien común vuelve a ser el objetivo del desarrollo económico-social, seremos protagonistas de la gran empresa nacional? que nos devuelva la dignidad como nación, que nos lleve a ser lo que debemos ser, una Argentina de todos y para todos los argentinos, un país libre y soberano, insertado plenamente en la región, una republica con plena vigencia de sus instituciones, paso imprescindible para desarrollar el bienestar de nuestro pueblo. Hoy mas que nunca debemos proclamar lo que exclamó el Padre de la Patria después de Cancha Rayada, “ compatriotas, la patria existe y triunfará”, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Bermúdez. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Quiero junto a todos, en este recinto, hacer un homenaje al constructor de nuestra libertad y héroe de América, Don José de San Martín, un patriota, de aquellos de carne y hueso, con aciertos y errores, pero signado por sus firmes principios, los que le dieron una fuerte y persistente actitud a lo largo de toda su vida, como corresponde, a todos aquellos que se modelan, en la fragua del respeto por el ser humano. Nadie luchó como él por la libertad de nuestro país, haciéndolo no solo con las armas, sino también con las ideas, como lo demuestra este párrafo de la carta dirigida a Godoy Cruz, “ hasta cuando esperaremos para declarar nuestra independencia, no le parece una cosa bien ridícula, acuñar moneda, tener pabellón y cucarda nacional y por ultimo hacer la guerra al soberano, de quien se dice dependemos?, animo que para los hombres de coraje se han hecho las grandes empresas”, nada mas claro, San Martín quería garantizar la independencia del Río de la Plata, ya que de esta manera la revolución se hacia irreversible, la independencia no se logra solo en el campo de combate, sino también en el campo político, donde había que contrarrestar a sectores de la elite porteña, que negociaban tanto con España, como con Inglaterra, que valor extraordinario tiene la libertad, cuando el suelo patrio esta en dominio de extranjeros, solo se puede dimensionar con precisión en desgraciadas circunstancias, la lucha por la libertad, la democracia, la vida institucional comienza con los albores de la independencia, pero hay que defenderla en el campo de las ideas y de las actitudes, todos los días, todas las generaciones deben tener una causa y luchar por ella, sin ser el paño de lagrimas de ninguna nación extranjera. La

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

pluma de San Martín, lucha por la libertad después de nuestra independencia y así podemos leer “ en 24 años de experiencia, las teorías no han producido mas que calamidades, los hombres no viven de ilusiones sino de hechos, que me importa que se me repita que vivimos en un país en libertad, si por el contrario se me oprime, libertad, désela usted a un niño de dos años para que se entretenga con un estuche de navajas de afeitar y usted me contara los resultados, libertad, para que un hombre de honor, sea atacado por una prensa licenciosa, sin que haya leyes que lo protejan, y si existen se hacen ilusorias, libertad, para que si me dedico a cualquier tipo de industria, venga una revolución que me destruya el trabajo de muchos años y la esperanza de dejar un bocado a pan a mis hijos, libertad, para que se me cargue de contribuciones a fin de pagar los inmensos gastos originados, porque cuatro ambiciosos se les antoja por la vía de la especulación, hacer una revolución y quedar impunes, libertad para que sacrifique a mis hijos en disensiones y guerras civiles, libertad para verme expatriado, sin forma de juicio y tal vez por una mera divergencia de opinión, libertad para que el dolo y la mala fe encuentren una completa impunidad, como lo demuestran los hechos acaecidos, maldita sea la libertad. No será el hijo de mi madre el que vaya a gozar de los beneficios que ella proporciona hasta que no vea establecido un gobierno que me proteja contra los bienes que me brinda la actual libertad. Tal vez dirá usted que esta carta este escrita con un humor bien soldadesco, usted tendrá razón, pero convenga que a los 55 años no puede uno admitir de buena fe, que se le quiera dar gato por liebre. No hay una sola vez que escriba sobre nuestro país, que no sufra una irritación, dejemos este asunto, y concluyo diciendo que el hombre que establece el orden en nuestra patria, sean cuales sean los medios que para ello emplee, es él solo que merecerá el noble titulo de su libertador”, carta enviada por el Gral. San Martín a su amigo don Tomas Guido, en el año 1833. Cuanta verdad contemporánea y con cuan cruda verdad hay en esta carta, cuanta sensación del faltante del deber ser, y del deber hacer, nos deja, creo que la mejor manera de honrar a nuestro Libertador y a todos aquellos que murieron por nuestra libertad, es mirar como debemos defenderla en el presente. Nosotros tenemos la oportunidad y responsabilidad de poner todo nuestro esfuerzo en ello. Se siente libertad cuando se está educado, es prioritario pensar y repensar el sistema educativo, para que no solo sea un derecho el ir a la escuela, sino ser hombres libres porque fuimos a la escuela, se tiene libertad cuando el trabajo es un bienpreciado, y los gobiernos establecen políticas que generan empleos, defendiendo y estimulando en cada lugar, cada pequeño puesto de trabajo, y no que lo pulvericen con teorías que no producen mas que calamidades, se tiene libertad cuando la ética y la moral son valorespreciados, no cuando hay impunidad y se ve a la justicia ser genuflexa con los poderosos y altiva con los débiles, se tiene libertad cuando tenemos un espacio propio donde criar nuestros hijos. Si en esto creemos estamos obligados a buscar una solución a las ocho mil familias que viven en tomas y condiciones precarias, se tiene libertad cuando pagamos lo justo por lo que nos ofrecen, debemos ser custodios de que la gente no pague demás, por servicios insuficientemente prestados, se tiene libertad cuando podemos expresar lo que creemos, siendo escuchados y no que se nos excluya por

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tendenciosos, o lo menos inoportuno político, maldita libertad, porque socialmente hemos demostrado tener una profunda incapacidad para resolver el problema de la marginalidad y la pobreza. Amigos, la libertad es una construcción de todos y para todos, y se ejerce diariamente, donde hay que tener en cuenta que se nos exigirá de acuerdo a lo que se nos dio como responsabilidad. La grandeza de los hombres, como San Martín se fundamentan en su entereza moral, en el sacrificio, en el renunciación y en el amor, desoyendo los cánticos de los aduladores y de los enemigos que intenta siempre deprimir, hay que tener fuertes convicciones, arrostrando la avalancha del error con la sola fuerza de la verdad, amparándose en el mejor principio de la mas elevada ética, "serás lo que debes ser o no eres nada, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: (sin audio) Para adherir a las palabras de los concejales preopinantes, y quería agradecer la posibilidad que me diera, señor presidente, de poder y que también pudiéramos contemplar la figura en este recinto, yo creo que el Gral. San Martín, como bien lo expusieron, fue el hombre que creó la Patria, la defendió, la concibió, y fue un hombre, como decía Alberdi, esos hombres que tenían cabeza y brazos, Alberdi así definía a esos hombres y mujeres de mayo, que formaron la patria, e hicieron la historia, tenían cabeza porque la mayoría de ellos tenían una preparación intelectual muy fuerte, eran una clase dirigentes muy preparada intelectualmente y tenían brazos porque del desierto, de la nada, hicieron una nación. Alberdi que era un intelectual, que no era una persona modesta como el Gral. San Martín , siempre se refería y hacia los distingos entre los que tenían cabeza y brazos y los vocingleros, y él decía que la Patria no necesitaba vocingleros, es por eso que la figura del Gral. San Martín, resalta sobre la figura de muchos hombres y mujeres, y ha generado con sus ideas una clase dirigente, que llevo a la prosperidad a este país en el siglo XIX. Yo quiero agradecer, que esta figura del general que hoy tenemos en este recinto, pueda ser compartida por todos nosotros, yo veía las figuras de Eva y del Dr. Illia, como personajes de nuestra historia, pero el Gral. San Martín hizo la historia, es por eso que no podía estar ausente, no podía estar ausente su espíritu y con respecto a las palabras del Dr. Closs, que coincido plenamente, esa libertad por la cual San Martín dio su vida, es una libertad que tiene que debe ser ratificada día a día, y ratificada con hechos concretos y creo que la decadencia del país no tiene que ver con la maldita libertad, obviamente adhiero al espíritu de las palabras del doctor Closs y de la carta de San Martín, sino que tiene que ver con esa perdida de libertad que tuvimos desde los primeros años del siglo pasado y que seguramente seguimos perdiendo día a día en la Argentina, creo que la decadencia de la Argentina pasa por la perdida de la libertad, y por eso debemos resaltar a estas personas que lucharon, que dieron su vida, y que idearon un país libre de toda potencia extranjera, pero también concibieron un pueblo libre de su propio gobierno, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, damos por cerrado este espacio destinado a los homenajes y pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados: Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**, que va de la pagina 1 a

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

pagina 18 con destino dado por presidencia.

ENTRADA N° 0863/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-A-200 3 CARÁTULA: ASAMBLEA POR LOS DERECHOS HUMANOS -APDH-. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE TERESA RODRIGUEZ A UNO DE LOS LATERALES DEL MONUMENTO AL G. SAN MARTÍN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-----

ENTRADA N° 0864/2004 - EXPEDIENTE N° CD-025-A-200 4 - CARÁTULA: ALVAREZ FERNANDO. ELEVA RECLAMO SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0865/2004 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD Y EMPRESA WALT MART - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0866/2004 - EXPEDIENTE N° CD-018-M-200 4 - CARÁTULA: MUÑOZ GABRIEL, SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0867/2004 - EXPEDIENTE N° 12808-T-2000 - CARÁTULA: TELLECHEA HAYDEE, SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-----

ENTRADA N° 0868/2004 - EXPEDIENTE N° 5426-M-2004 - CARÁTULA: MODICA CARLOS, SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 158 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0869/2004 - EXPEDIENTE N° 10255-L-2002 - CARÁTULA: LOPEZ DAGOBERTO, COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ----

ENTRADA N° 0870/2004 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-200 4 - CARÁTULA: GUENTIAN MARIA PILAR. SOLICITA PLAN ESPECIAL REFINANCIACIÓN DEUDA DE PATENTE. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0871/2004 - EXPEDIENTE N° CD-092-C-200 4 - CARÁTULA: COOP. LA ESPERANZA Y OTROS. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DEL LOTE K, DEL BARRIO MELIPAL DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA Y VECINOS OCUPANTES DE LAS TIERRAS, SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-----

ENTRADA N° 0872/2004 - EXPEDIENTE N° CD-035-V-200 4 - CARÁTULA: VECINOS DEL Bº CUMELÉN. SOLICITAN SE INTERCEDA ANTE CAMUZZI GAS DEL SUR, PARA AMPLIACIÓN DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -

ENTRADA N° 0875/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-U-200 4 - CARÁTULA: UNION DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISSES DE LA REPUBLICA ARGENTINA -U.C.A.I.R.R.A.-. SOLICITA SE REVEA EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - ORDENANZAS 9839 SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0876/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-U-200 4 CARÁTULA: UNION DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISSES DE LA REPUBLICA ARGENTINA -U.C.A.I.R.R.A.-. REFERENTE A LEGISLACIÓN SOBRE SEGURIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0877/2004 - EXPEDIENTE N° CD-093-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO, AGUA Y CLOACAS EN CALLE ESTEBAN ECHEVERRÍA ENTRE LAINEZ Y DON BOSCO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0878/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-T-200 4 - CARÁTULA: TEMI MARIO ALBERTO . SOLICITA QUITA DE INTERESES DE LA DEUDA EN CONCEPTO TASA RETRIBUTIVAS- SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0879/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-P-200 3 - CARÁTULA: PINTOS DE PELLINI SUSANA B.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REPARAR PANTEÓN FAMILIAR EN CEMENTERIO CENTRAL. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0880/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 8801 - CAMPAÑA DE EDUCACIÓN PARA CICLISTAS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0881/2004 - EXPEDIENTE N° CD-029-V-200 4 - CARÁTULA: VECINOS DEL Bº SALUD PUBLICA. SOLICITAN INFORMACIÓN POR EL MONTAJE DE UNA ANTENA DE GRANDES DIMENSIONES EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LUNA DE CUARZO Y VOLCÁN DE MANOS, EN DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0882/2004 - EXPEDIENTE N° 6160-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE COLOR AMARILLO UNIVERSAL TAXI CÓDIGO 21501 - AMPLIACIÓN ORDENANZA 5308/91 ARTÍCULO 17º) INCISO G) - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0883/2004 - EXPEDIENTE N° 6885-B-2004 - CARÁTULA: BANCO RIO. SOLICITA RENOVACIÓN PARA RESERVA LIBRE ESTACIONAMIENTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0884/2004 - EXPEDIENTE N° 11292-C-2003 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISSES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA PRORROGA PARA COMPLETAR DOCUMENTACIÓN SOBRE RENOVACIÓN DE HABILITACIONES DE REMISES.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0885/2004 - EXPEDIENTES N° 8969-P-2001 , 8538-R-2001, 10986-R-2001 , 139-R-2002 , 5767-R-2002 - CARÁTULA: PEHUEN REMISSE S.R.L. SOBRE RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 28484-REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0886/2004 - EXPEDIENTES N° 8969-P-2001 , 3759-P-2000 12793-P-2000 - CARÁTULA: PEHUEN REMISSE S.R.L. SOBRE

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 28484- REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0887/2004 - EXPEDIENTES N° 7551-U-2000 , 3397-L-2001 7606-R-2000 , 7609-A-2000 , 7608-L-2000 , 12819-A-2000 , 12820-L-2000 , 2821-R-2000 , 12818-V-2000 , 4708-C-2001 , 9498-C-2001 , 11088-C-2001 , 1260-C-2002 , 4458-C-2002 , 6784-C-2002 , 7136-C-2003 , 7726-N-2003 , 10770-C-2003 - CARÁTULA: U.T.E. -REMISERAS LA PUNTUAL, LA REMISERA Y TRAFUL-. SOLICITA AUTORIZACIÓN ENCUADRAR LAS EMPRESAS EN UNA NUEVA FIGURA JURÍDICA.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0888/2004 - EXPEDIENTES N° 7618-R-2000 , 12691-R-2000 , 2745-R-2002 - CARÁTULA: REMISSERA CELIZ. ELEVA RECIBOS CORRESPONDIENTE AL CANON REMISERA ORDENANZA 8727/99 Y DECRETO REGLAMENTARIO 820/00.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0889/2004 - EXPEDIENTES N° 11199-V-200 0 , 12800-R-2000 , 4575-R-2004 , 4631-R-2004 , 4660-R-2004 , 4661-R-2004 - CARÁTULA: VALDEBENITO CLAUDIO FABIAN. CAMBIO DE DOMICILIO Y RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 26508.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0890/2004 - EXPEDIENTES N° 9495-F-1994 , 7652-F-1996 , 8356-F-1996 , 7607-R-2000 , 10428-R-2000 - CARÁTULA: FARIAS BRIGIDA ROSALIA . SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO SERVICIO PÚBLICO DE AUTOS AL INSTANTE O AUTOS REMISSES.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0891/2004 - EXPEDIENTE N° CD-032-S-200 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° MARIANO MORENO. SOLICITA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA DE ASFALTO EN EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0892/2004 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR AL ORGANO EJECUTIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS P/MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0893/2004 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-FG-PJ-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. DENOMINASE CON EL NOMBRE DE DON MARCELO BERBEL AL PARQUE ECOLÓGICO DEPORTIVO LAGUNA SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0894/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-S-200 4 - CARÁTULA: SAEZ LUIS ALEJANDRO. SOLICITA ANULACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9191 - CADUCIDAD Y VENTA DEL LOTE 24 MZA P-2, CHACRA 120 BARRIO PROGRESO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0895/2004 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ANALICE LA POSIBLE PRESENCIA DE PESTICIDAS EN EL SECTOR DEL BARRIO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ISLAS MALVINAS DONDE FUERON ENCONTRADO CANES MUERTOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
 ENTRADA N° 0896/2004 - EXPEDIENTE N° CD-212-B-200 3 - CARÁTULA: BARROS MARIA F., SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N° 0897/2004 - EXPEDIENTE N° CD-027-R-200 3 - CARÁTULA: REMISSE PROVINCIA Y OTROS. ELEVA CONSIDERACIONES REFERENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0898/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-200 4 - CARÁTULA: ARIAS MELBA DEL CARMEN. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N° 0899/2004 - EXPEDIENTE N° CD-021-P-200 4 - CARÁTULA: PRADENA JUAN. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N° 0900/2004 - EXPEDIENTE N° 7584-H-2004 - CARÁTULA: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN. SOLICITA RENOVACIÓN RESERVA ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIAS EN LAS CALLES BUENOS AIRES 450, SANTA FE, ENTRE TALERO Y ALDERETE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0901/2004 - EXPEDIENTES N° CD-037-V-20 03 , 4051-F-2003 , 1961-M-2004 - CARÁTULA: VARIOS CHOFERES DE TAXIS. SOLICITA SE EVALÚE MODIFICACIÓN SISTEMA DE PUNTAJE EN FUTURO CONCURSO DE ADJUDICACIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0902/2004 - EXPEDIENTES N° 2552-F-1987 , 2100-04312/1996 , 377-R-2002 , 6998-R-2000 , 11327-R-2003 , 1192-R-2004 , 7045-Q-2004 - CARÁTULA: FARIÑA RAMON EDUARDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0903/2004 - EXPEDIENTES N° CD-042-V-19 92 , 937-V-2004 , 7044-Q-2004 - CARÁTULA: VASQUEZ OSVALDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0904/2004 - EXPEDIENTES N° 5226-G-1999 , 1056-G-2004 , 7042-Q-2004 - CARÁTULA: GENCO HORACIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0905/2004 - EXPEDIENTES N° 5808-M-1995 , 942-M-2004 , 7041-Q-2004 - CARÁTULA: MINA CARLOS ALBERTO. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0906/2004 - EXPEDIENTES N° 4410-B-1999 , 1182-B-2004 , 7046-Q-2004 - CARÁTULA: BRAVO CESAR OMAR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0907/2004 - EXPEDIENTES N° CD-046-F-19 96 , 8558-F-1996 , 1286-F-2004 , 7050-Q-2004 - CARÁTULA: FARINA LUIS. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

ENTRADA N° 0908/2004 - EXPEDIENTES N° 8182-R-1995 , 6184-R-1995 , 1066-R-2004 , 7051-Q-2004 - CARÁTULA: RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO. RATIFICA SOLICITUD LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0909/2004 - EXPEDIENTES N° CD-020-R-19 97 , 1047-R-2004 , 7047-Q-2004 - CARÁTULA: RIOS VILCHES WLADIMIR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0910/2004 - EXPEDIENTES N° 7940-M-1995 , 1062-M-2004 , 7049-Q-2004 - CARÁTULA: MARTINEZ PABLO FERNANDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0911/2004 - EXPEDIENTES N° 12079-S-200 3 , 1369-S-2004 , 6997-S-2004 , 7048-Q-2004 - CARÁTULA: SAMBUEZA ARNALDO OSCAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN LISTADO DE POSTULANTE PARA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0912/2004 - EXPEDIENTES N° 5342-S-1998 , 944-S-2004 , 7052-Q-2004 - CARÁTULA: SANDOVAL CESAR FABIAN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0913/2004 - EXPEDIENTES N° 2772-Y-1999 , 1075-Y-2004 , 7053-Q-2004 - CARÁTULA: YAÑEZ CARLOS OMAR. SOLICITA SE LO INSCRIBA COMO POSTULANTE PARA OBTENER LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0914/2004 - EXPEDIENTE N° 1707-E-2004 - CARÁTULA: ESCUDERO LORENZO GUILLERMO. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0915/2004 - EXPEDIENTES N° 7438-N-1992 , 943-N-2004 , 7054-Q-2004 - CARÁTULA: NIETO HUGO CAMILO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0916/2004 - EXPEDIENTES N° 5177-B-1999 , 1608-B-2004 , 7055-Q-2004 - CARÁTULA: BONOMI ARIEL OSCAR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0917/2004 - EXPEDIENTES N° 6440-A-2001 , 1196-A-2004 , 7056-Q-2004 - CARÁTULA: AVILA MIGUEL ANGEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES SOLICITUD LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0918/2004 - EXPEDIENTES N° 1051-A-2004 , 7057-Q-2004 - CARÁTULA: ARRIAGADA VEGA JOSE ORLANDO. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0919/2004 - EXPEDIENTES N° CD-019-H-19 95 , CD-003-H-1998 , 399-H-1993 , 963-H-2004 , 7058-Q-2004 , 7660-H-1995 - CARÁTULA: HERMOSILLA ARTURO FABIAN. SOLICITA PRÓRROGA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0920/2004 - EXPEDIENTES N° 7404-G-1998 , 1374-G-2004 - CARÁTULA: GROSSENBACHER ADOLFO CARLOS. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0921/2004 - EXPEDIENTES N° 6183-G-1998 , 1087-G-2004 , 7059-Q-2004 - CARÁTULA: GONZALEZ ROBERTO GASTON. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0922/2004 - EXPEDIENTES N° CD-001-W-19 98 , 9900-W-1994 , 5867-M-1996 , 1669-W-1994 , 1099-W-2004 , 7061-Q-2004 - CARÁTULA: WAINDRAICH VICTOR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0923/2004 - EXPEDIENTES N° 6217-C-1998 , 939-C-2004 - CARÁTULA: CARRASCO ERNESTO ALBERTO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0924/2004 - EXPEDIENTES N° CD-050-G-19 96 , 8619-G-1996 , 1203-G-2004 , 7060-Q-2004 - CARÁTULA: GARCIA ESTEBAN. SOL. LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0925/2004 - EXPEDIENTES N° 2712-O-1997 , 1384-O-2004 , 7082-Q-2004 - CARÁTULA: ORTIZ RICARDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0926/2004 - EXPEDIENTES N° 407-A-1997 , 1449-A-2004 , 7030-A-2004 , 7062-Q-2004 - CARÁTULA: ARAYA CARLOS VICENTE. SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0927/2004 - EXPEDIENTES N° 8066-O-2002 , 1264-O-2004 , 6757-O-2004 - CARÁTULA: ORTIZ ITALO RAMON. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0928/2004 - EXPEDIENTES N° CD-002-O-19 95 , CD-010-O-1995 , CD-012-O-1998 , CD-008-O-1999 , CD-005-O-2000 , 512-O-1993 , CD-002-O-1993 , CD-013-O-1993 , 1048-O-2004 , 6720-O-2004 , 7080-Q-2004 - CARÁTULA: OLIVERA HUGO JUAN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI (EXPTE. N° 002-O-93) - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0929/2004 - EXPEDIENTES N° 2124-J-1996 , 967-J-2004 , 7063-Q-2004 - CARÁTULA: JARA RAMON OSCAR. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0930/2004 - EXPEDIENTES N° 2749-O-1996 , 954-O-2004 , 7064-Q-2004 - CARÁTULA: OLAVE EDUARDO RENE. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0931/2004 - EXPEDIENTES N° 5477-H-2003 , 1188-H-2004 , 7065-Q-2004 - CARÁTULA: HURSTEL NESTOR RAUL. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0932/2004 - EXPEDIENTES N° 4533-L-1999 , 1090-L-2004 , 7066-Q-2004 - CARÁTULA: LUCCA RUBEN DARIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0933/2004 - EXPEDIENTES N° CD-135-M-19 94 , 2005-O-1993 , 2506-O-1994 , 4541-V-1994 , 7710-O-1995 , 979-O-2004 , 7067-Q-2004 - CARÁTULA: MUN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO -VARIOS AUXILIARES DE TAXI. SOBRE OTORGAMIENTO DE LICENCIA -ORDEN N° 031-V-94- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N°14 -

ENTRADA N° 0934/2004 - EXPEDIENTES N° 5772-P-1999 , 1038-P-2004 - CARÁTULA: PERALTA SERGIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0935/2004 - EXPEDIENTES N° 3497-S-1997 , 1050-S-2004 , 7068-Q-2004 - CARÁTULA: SCHVINDT LUIS ADOLFO. SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-

ENTRADA N° 0936/2004 - EXPEDIENTES N° 2289-A-1996 , 1287-A-2004 , 7069-Q-2004 - CARÁTULA: ARREY JOSE SEBASTIAN. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0937/2004 - EXPEDIENTES N° 2022-A-2004 , 3400-F-2004 , 7038-A-2004 - CARÁTULA: ANAQUIN SERGIO WALTER. RATIFICA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0938/2004 - EXPEDIENTES N° 2649-A-1996 , 1193-A-2004 , 7072-Q-2004 - CARÁTULA: ALVAREZ ANDRES GREGORIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0939/2004 - EXPEDIENTES N° 3531-M-1993 , CD-047-M-1993 , CD-132-M-1993 , 7606-M-1995 , 1701-M-2004 - CARÁTULA: MUÑOZ YAMIL DAUD. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0940/2004 - EXPEDIENTES N° 5131-S-1996 , 948-S-2004 , 7071-Q-2004 - CARÁTULA: SENADOR PEREZ WILSON HEBER. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -

ENTRADA N° 0941/2004 - EXPEDIENTES N° 9562-D-1993 , CD-044-D-1993 , 7819-D-1995 , 7070-Q-2004 , 1439-D-2004 - CARÁTULA: DEL RIO MARIO OSVALDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0942/2004 - EXPEDIENTES N° 9311-M-1996 , 2100-52534/1999, 1207-M-2004 , 7075-Q-2004 - CARÁTULA: MAZQUIARAN HERALDO ENZO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0943/2004 - EXPEDIENTES N° 8539-A-1998 , 1440-A-2004 , 7073-Q-2004 - CARÁTULA: ANCAFIL OMAR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0944/2004 - EXPEDIENTES N° 4918-R-1997 , 1523-R-2004 , 6931-R-2004 - CARÁTULA: ROLDAN ARIEL DARIO. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0945/2004 - EXPEDIENTES N° 8881-L-1998 , 1053-L-2004 , 7076-Q-2004 - CARÁTULA: LARA RICARDO ARIEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0946/2004 - EXPEDIENTES N° 6199-H-2003 , 1858-H-2004 , 7077-Q-2004 - CARÁTULA: HERNANDEZ JAVIER IVAN. SOLICITA UNA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0947/2004 - EXPEDIENTES N° 6753-T-1994 , 4469-T-1997 , 1091-T-2004 , 7081-Q-2004 - CARÁTULA: TAGLIAFICO RUBEN HORACIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0948/2004 - EXPEDIENTES N° 8979-A-1994 , 1615-A-2004 - CARÁTULA: AGUILA JORGE ALFREDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0949/2004 - EXPEDIENTES N° 1372-M-2001 , 1052-M-2004 - CARÁTULA: MELIÑANCO ELSA. SOLICITA LICENCIA DE TAXI O REMISSE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0950/2004 - EXPEDIENTES N° 10521-A-1998 , 957-A-2004 , 6635-A-2004 - CARÁTULA: ARIAS LUIS ALBERTO. SOLICITA SE LO INCLUYA EN LA NUEVA ADJUDICACIÓN DE CHAPAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0951/2004 - EXPEDIENTES N° CD-073-M-1998 , 9144-M-1996 , 1283-M-2004 - CARÁTULA: MARQUEZ JOSE. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0952/2004 - EXPEDIENTES N° 7836-S-1996 , 1609-S-2004 - CARÁTULA: SESNICH RAUL OMAR . SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0953/2004 - EXPEDIENTES N° 7656-E-2003 , 1379-E-2004 - CARÁTULA: ESCALADA ROBERTO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0954/2004 - EXPEDIENTES N° 7062-S-1994 , 1082-S-2004 , 7116-S-2004 - CARÁTULA: SAN MARTIN AMADEO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0955/2004 - EXPEDIENTES N° CD-065-M-1999 , 1534-M-2004 , 6950-M-2004 , 7112-M-2004 - CARÁTULA: MORA GUIÑEZ JUAN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N° 0956/2004 - EXPEDIENTES N° 7786-L-1995 , CD-009-L-1999 , 1797-L-1993 , 1786-L-2004 , 6735-A-2004 , 6875-L-2004 , 7209-L-2004 - CARÁTULA: LARA SERGIO. RATIFICA SOLICITUD LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0957/2004 - EXPEDIENTES N° 8503-Q-1996 , 4123-Q-1998 , 1270-Q-2004 , 6832-A-2004 , 7094-Q-2004 - CARÁTULA: QUIROGA ROBERTO. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0958/2004 - EXPEDIENTES N° CD-099-C-1994 , CD-118-C-1997 , 1620-C-2004 , 6777-R-2004 , 7079-Q-2004 , 7192-C-2004 - CARÁTULA: COBOS ROGELIO ALBERTO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0959/2004 - EXPEDIENTES N° 10972-D-2003 , 1195-D-2004 , 6831-A-2004 , 7074-Q-2004 , 7177-D-2004 - CARÁTULA: DI PASCUALE DIEGO FERNANDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0960/2004 - EXPEDIENTES N° CD-024-L-1999 , 1381-L-2004 , 7078-Q-2004 - CARÁTULA: LABOURDETTE LUIS. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0961/2004 - EXPEDIENTES N° 5029-P-1995 , 8150-P-1995 , 975-P-2004 , 7043-Q-2004 - CARÁTULA: PUELMAN FELIX ROBERTO. SOLICITA LICENCIA PARA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N°14 -

ENTRADA N° 0962/2004 - EXPEDIENTE N° CD-094-C-200 4 CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOLICITA REAPERTURA DEL EXPTE. SGC-4937-C-1998 - CARATULADO: COBOS CECILIO, SOLICITA CAMBIO DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0963/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-T-200 4 - CARÁTULA: TRAFIPAN MARCELINO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0964/2004 - EXPEDIENTE N° CD-020-G-200 4 - CARÁTULA: GORTAN DE ARANQUE ESTELA. ELEVA PROPUESTA PARA IMPONER EL NOMBRE DE AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES A ALGUNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0965/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-A-200 4 - CARÁTULA: ASOC. PATAGONICA DE RADIODIFUSORES EN FRECUENCIA MODULADA - A.P.A.R.F.M -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "CONGRESO PATAGÓNICO DE RADIODIFUSORES" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0966/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-L-200 4 - CARÁTULA: LA TRIBU MOTOCLUB. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL " 3º ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MOTOCICLISTAS" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0967/2004 - EXPEDIENTE N° CD-139-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PJ-ARI- PROYECTO DE RESOLUCION. REQUERIR A LA SINDICATURA MUNICIPAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PROCESOS JUDICIALES INICIADOS POR EL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EN EL AÑO 2003 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0969/2004 - EXPEDIENTE N° 6833-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. SOLICITA PROYECTO DE ORDENANZA QUE POSIBILITA ADECUAR NORMATIVAS LEGALES VIGENTES PARA AFECTACIÓN DE VEHÍCULOS ARTICULADOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N° 0970/2004 - EXPEDIENTE N° CD-306-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MANTENIMIENTO E ILUMINACIÓN TRAMO RUTA PROVINCIAL N° 7 HASTA ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0971/2004 - EXPEDIENTE N° CD-021-G-200 4 - CARÁTULA: GONZALEZ MARIA IRIS. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO LOCUTORIO ANEXO CORREO.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0976/2004 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA SE DENOMINE A ESPACIO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VERDE DEL BARRIO "PLAZOLETA PEÑEHUE" - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION Nº 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA Nº: 0977/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1465-P-2003 - CARÁTULA:
PADUA RUBEN EDUARDO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO
CONFITERÍA, ANEXO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS - SE RESOLVIÓ:
LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA Nº: 0978/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7243-I-2004 - CARÁTULA:
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN. SOLICITA
RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE
RIVADAVIA 87 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA Nº: 0979/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7245-B-2004 - CARÁTULA:
BANCO MACRO BANSUD. SOLICITA RENOVACIÓN RESERVA DE
ESTACIONAMIENTO EN AVENIDA ARGENTINA 135 - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA Nº: 0980/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7244-M-2004 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSITO. SOBRE
OTORGAR RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO A ORGANISMOS
PÚBLICOS CON UNA VIGENCIA MAYOR AL AÑO - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA Nº: 0981/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7431-M-2004 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA
DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA 9943
PARA EL MES DE JUNIO/2004 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -
ENTRADA Nº: 0982/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7567-M-2004 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Y GASTOS ACUMULADAS AL MES DE MARZO/2004 - SE RESOLVIÓ:
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº: 0983/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-027-V-200 0 - CARÁTULA:
VEGA JUANA GODOY VDA. DE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS
POR INMUEBLES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y
CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº: 0984/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6760-E-2004 - CARÁTULA:
ESCUELA PRIMARIA JEAN PIAGET. ELEVA INQUIETUD SOBRE NORMA
DE SEGURIDAD TRANSPORTES ESCOLARES - SE RESOLVIÓ:
SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA Nº: 0985/2004 - EXPEDIENTE Nº: 1304-A-2001 - CARÁTULA:
AYALA JUAN CARLOS. SOLICITA SOLUCIÓN REFERENTE INFRACCIÓN
DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y
CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº: 0986/2004 - EXPEDIENTE Nº: 11186-M-2003 - CARÁTULA:
MARTINEZ ELIANA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDAS DE
PAVIMENTO Y SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº: 0987/2004 - EXPEDIENTE Nº: 2229-G-2003 - CARÁTULA:
GONZALEZ CARLOS ALFREDO. SOLICITA CONDONACIÓN

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA Nº 14 -

INFRACCIONES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 0988/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6446-A-2004 - CARÁTULA: ALVAREZ EL SO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 154 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -

ENTRADA Nº: 0989/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE CASTELLI 252. SOLICITAN CONDONACIÓN DEUDA POR INTERESES IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 0990/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-015-A-200 4 - CARÁTULA: ALEGRIA ERALDO. SOLICITA PRORROGA EN PAGO DE MORATORIA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 0992/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-Q-200 4 - CARÁTULA: QUIROGA ROBERTO AUGUSTO. ELEVA RECURSO ADMINISTRATIVO SOBRE ADJUDICACIÓN NUEVAS LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0993/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-Q-200 4 - CARÁTULA: QUIROGA ROBERTO AUGUSTO. ELEVA RECURSO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO NULIDAD DEL CONCURSO PÚBLICO ADJUDICACIÓN NUEVAS LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -

ENTRADA Nº: 0994/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-036-V-200 4 - CARÁTULA: VOZ Y VOTO -SOCIOS DE CALF-. ELEVAN CONSIDERACIONES REFERENTE A LA COOPERATIVA CALF - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0995/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-067-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE. SOLICITA TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA Nº: 0996/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-037-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS LINDANTES AL COLEGIO AMEN. ELEVAN RECLAMO REFERENTES A PROBLEMAS CON EL TRÁNSITO EN EL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 0997/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-068-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. REFERENTE A GESTIONES REALIZADAS CON ENTIDAD CREDITICIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEFENSORÍA DEL PUEBLO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 0998/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-G-200 4 - CARÁTULA: GUTIERREZ REINALDO PASTOR. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE TÉCNICO FORESTAL JUAN LUIS ANTONINI AL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 0999/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-033-M-200 4 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1000/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-200 4 - CARÁTULA: FERRARIO MARIA CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).-

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo daríamos por aprobado, y hay que hacer mención a un expediente. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Si, gracias señor presidente, quería hacer mención en la entrada 871 Cooperativa La Esperanza y otros, considero que no es aplicable la resolución 421, sino que este expediente debería ser considerado en Obras Públicas, y posteriormente pedir los informes que correspondan al Ejecutivo Municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: Entrada 871/2004 a Obras Publicas, y en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación del expediente CD 008-O-2004 entrada 1029/2004 y destino a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, si no hay objeciones, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas**. Son los despachos que quedan a consideración por una semana, por secretaria se dá lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADAS N° 0637/2003, 0300/2004 - EXPEDIENTES N° CD-041-C-2003, CD-046-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CONFLUENCIA. SOLICITA SE DE NOMBRE A PLAZAS Y CALLES DEL BARRIO - DESPACHO N° 033/2004.- -----

ENTRADA N° 1324/2003 - EXPEDIENTE N° CD-046-V-199 9 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES MUNICIPALES. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE "ING. DIANA ISASI DE PORLEY" A UN ESPACIO VERDE - DESPACHO N° 034/2004.- -----

ENTRADA N° 0294/2004 - EXPEDIENTE N° 6886-E-1993 - CARÁTULA: ENRIQUEZ ISAAC MANUEL. SOLICITA RECONOCIMIENTO A LA PERSONA DE SU PADRE SR. ERNRIQUEZ JOSE - DESPACHO N° 035/2004.- -----

ENTRADA N° 0760/2004 - EXPEDIENTE N° CD-053-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° VALENTINA SUR . ELEVA PROYECTO DEPORTIVO DEL BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO N° 036/2004.-

ENTRADA N° 0680/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-U-200 4 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. ELEVA LISTADO DE POSTULANTES A BECA DE AYUDA ECONÓMICA 2004 - DESPACHO N° 037/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-007-U-2004; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante, mediante la Resolución N° 001/03, aprobó la creación de la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; Que la Universidad Nacional del Comahue eleva el listado de postulantes para el año 2004; Que el Concejo Deliberante debe aprobar el nuevo listado de postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º) de la Resolución N° 001/03, modificado por Resolución N° 039/03; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-U-2004; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante, mediante la Resolución N° 001/03, aprobó la creación de la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; Que la Universidad Nacional del Comahue eleva el listado de postulantes para el año 2004; Que el Concejo Deliberante debe aprobar el nuevo listado de postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º) de la Resolución N° 001/03, modificado por Resolución N° 039/03; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE el listado de postulantes para el año 2004 de la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, enviado por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2º): El Concejo Deliberante, a través de Secretaría Administrativa, arbitrará los medios para efectivizar el pago, según lo estipulado en el Artículo 7º) de la Resolución N° 001/2003.-----

ARTICULO 3º): El pago de las becas universitarias o torgadas será retroactivo al 1º de Marzo del año en curso.-----

ARTÍCULO 4º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la correspondiente partida presupuestaria de este Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO DE BECAS

LISTADO DE POSTULANTES A BECAS DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL CICLO ACADÉMICO DEL AÑO 2004 -
BECA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	F/N	CARRERA	U.A.	LEGAJO	DOMICILIO	C	PJE.
1	DELGADO, Gerardo Rubén	20-29.206.333-5	26/02/82	Analista Comput.	FAE A	80.211	Pringles 990 Mz. 56 Lote 10 Bº Islas Malvinas Neuquén	R	69,50
2	HERRERO NEIRA, Lucia Cecilia	27-32.293.210-9	13/06/86	Lic. S. y P. Amb.	ESS A	96.096	Tte. Candelaria N° 1475 Bº Don Bosco III Neuquén	I	69,50
3	GARCÍA, Andrea Verónica	27-30.226.681-1	03/05/83	Ing. Química	FAIN	77.870	Lanín N° 1755 Bº La Sirena Neuquén	R	69,50
4	PANIAGUA PÉREZ, Marcos Daniel	20-31.965.448-9	30/05/86	Cdor. Pco. Nac.	FAE A	98.674	Kilca s/n Mz. 12 Tira 37 Dpto. 550 Bº Melipal Neuquén	I	69,50
5	OAKLEY, Cecilia Noemí	27-31.950.365-5	26/11/85	Lic. Enfermería	ESS A	96.964	Treppo Mz. 11 Dúplex 248 Bº Villa Ceferino Neuquén	I	69,50
6	FLORES, Pablo Daniel	23-29.154.108-9	13/11/81	Ing. Electrónica	FAIN	81.122	Calle 2 Sector B Dúplex 5 - 800 Viv. Neuquén	R	69,50

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

7	DOMÍNGUEZ, Carina Magdalena	27- 23.384.671- 1	29/11/73	Analista Comput.	FAE A	95.877	Abrazo de Maipú 920 Bº Unión de Mayo Neuquén	I	69,50
8	TORRES DÍAZ, Natalia Andrea	27- 30.088.801- 7	12/04/83	Cdor. Pco. Nac.	FAE A	88.369	Pasaje Rafael Castelli 1418 Bº Confluencia Neuquén	R	69,50
9	NEGREIRA, Jessica Soledad	27- 32.071.073- 8	01/05/86	Prof. Geografía	FAH U	96.582	La Valle 165 Bº Villa María Neuquén	I	69,50
10	PEREYRA, Roberto Adrián	20- 26.541.094- 5	30/04/78	Lic. Serv. Soc.	SES O	69.448	Sector 1 Mz. H2 Casa 7 Bº Parque Industrial Neuquén	R	69,50
11	PRIETO, Gustavo Alejandro	20- 30.226.841- 0	28/06/83	Lic. Enfermería	ESS A	97.903	Gregorio Martínez y Sargento Cabral Casa 420 Bº Islas Malvinas Neuquén	I	69,50
12	QUIDEL, Ana	27- 14.457.265- 9	30/05/61	Lic. Historia	FAH U	91.989	Pasaje Perón 1350 Mz. 5 Casa 11 Bº Villa Ceferino Neuquén	R	69,50
13	MONTECINO, Cristina Mabel	27- 29.154.206- 4	17/11/81	Lic. Enfermería	ESS A	96.559	Moritán 841 Mz. 8 Lote 15 Bº Unión de Mayo Neuquén	I	69,50
14	LUNA, Mónica Mabel	28.621.253	11/01/81	Cdor. Pco. Nac.	FAE A	73.109	Tira F2 Dpto. A 3º Piso Bº Parque Industrial Neuquén	R	69,50
15	GIMÉNEZ, Linda Emili	27- 32.293.107- 2	02/04/86	Lic. Turismo	FAT U	96.477	Colibrí 975 y Fitipaldi Mz. 17 Lote 12 Bº San Lorenzo Norte Neuquén	I	69,25
16	CUMILAO, Juan Carlos	20- 25.233.066- 7	23/05/77	Lic. Enfermería	ESS A	68.242	Las Heras 130 Neuquén	R	69,25
17	GARCÍA CARRILLO, Luis Eduardo	20- 92.973.081- 0	23/07/77	Lic. Cs. Computac.	FAE A	51.981	R. Italia Mz. 4 Lote 18 Bº Islas Malvinas Neuquén	R	69,25
18	BENGLER, Pablo Sebastián	20- 29.720.654- 1	05/11/82	Ing. Electrónica	FAIN	83.918	Nogaza 3484 Bº Huiliches Neuquén	R	69,25
19	GARCÍA, Daniela Susana	27- 28.180.714- 0	08/07/80	Lic. S. y P. Amb.	ESS A	78.197	Alderete 2367 Casa 811 Bº Sapere Neuquén	R	69,25

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N°: 0722/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLÁRASE MONUMENTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN LA TUMBA DONDE DESCANSAN LOS RESTOS DE DON ALFREDO ASMAR EX-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA - DESPACHO N°: 038/2004. - ----- ENTRADA N°: 0524/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE "DOMINGO MANUEL SIERRA YAÑEZ" AL BOULEVARD UBICADO SOBRE AVENIDA ARGENTINA AL 900 - DESPACHO N°: 039/2004.-----

ENTRADA N°: 0794/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-178-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE MONUMENTO HISTÓRICO AL NICHOS DONDE DESCANSAN LOS RESTOS DE QUIEN EN VIDA FUERA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DR. PEDRO LUIS QUARTA - DESPACHO N°: 040/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

ENTRADA N° 0815/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-E-200 4 - CARÁTULA: EQUIPO PASTORAL DE MIGRACIONES - OBISPADO DE NEUQUEN -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO SEMINARIO "MIGRACIONES EN EL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN" - DESPACHO N° 041/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-013-E-2004; y CONSIDERANDO: Que la Cátedra Libre Don Jaime de Nevares de la Universidad Nacional del Comahue y el Equipo Pastoral de Migraciones del Obispado de Neuquén solicitan se declare de Interés Municipal el Curso-Seminario "Migraciones en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén", el cual se dictará entre el día 20 de Agosto y 17 de Septiembre del corriente año en la sede central de la mencionada universidad; Que el curso en cuestión tiene como objetivo el discernimiento acerca del tema de las migraciones, tanto externas como internas, valorando la riqueza humana que ofrece la diversidad de orígenes y culturas; Que, asimismo, busca contribuir al fortalecimiento de una convivencia armónica y fraternal entre los que habitamos la comuna, movilizándolo el respeto y la comprensión por el otro más allá de toda diferencia de origen nacional, religioso, étnico y/o político; Que, por todo lo expuesto, es conveniente y razonable tener en cuenta la solicitud efectuada por la Cátedra Libre Don Jaime de Nevares de la Universidad Nacional del Comahue y el Equipo Pastoral de Migraciones del Obispado de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-013-E-2004; y CONSIDERANDO: Que la Cátedra Libre Don Jaime de Nevares de la Universidad Nacional del Comahue y el Equipo Pastoral de Migraciones del Obispado de Neuquén solicitan se declare de Interés Municipal el Curso-Seminario "Migraciones en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén", el cual se dictará entre el día 20 de Agosto y 17 de Septiembre del corriente año en la sede central de la mencionada universidad; Que el curso en cuestión tiene como objetivo el discernimiento acerca del tema de las migraciones, tanto externas como internas, valorando la riqueza humana que ofrece la diversidad de orígenes y culturas; Que, asimismo, busca contribuir al fortalecimiento de una convivencia armónica y fraternal entre los que habitamos la comuna, movilizándolo el respeto y la comprensión por el otro más allá de toda diferencia de origen nacional, religioso, étnico y/o político; Que, por todo lo expuesto, es conveniente y razonable tener en cuenta la solicitud efectuada por la Cátedra Libre Don Jaime de Nevares de la Universidad Nacional del Comahue y el Equipo Pastoral de Migraciones del Obispado de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Curso-Seminario "Migraciones en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén", organizado por la Cátedra Libre Don Jaime de Nevares de la Universidad Nacional del Comahue

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y el Equipo Pastoral de Migraciones del Obispado de Neuquén, el cual se dictará entre el día 20 de Agosto y 17 de Septiembre del corriente año en la sede central de la mencionada universidad.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0832/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-033-P-200 4 - CARÁTULA: PUBLIQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE UN PLANO GUÍA DE LA CIUDAD, EN ADHESIÓN AL CENTENARIO DE LA CIUDAD. - DESPACHO N°: 042/2004.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADAS N°: 1020/2000, 0617/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-182-B-2000, 2939-B-2000 - CARÁTULA: BARRIO MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 057/2004.- -- -----

ENTRADA N°: 1292/2003 - EXPEDIENTE N°: 10463-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE ACEPTACIÓN DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN EFECTUADA POR LAS EMPRESAS HORMIQUEN S.A - CODAM S.R.L. - UTE - DESPACHO N°: 058/2004.- -----

ENTRADA N°: 1439/2003 - EXPEDIENTE N°: 10492-L-2002 - CARÁTULA: LEIVA SILVIA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE CEMENTERIO-CUENTA N° 17146 - DESPACHO N°: 059/2004. - -----

ENTRADA N°: 1412/2003 - EXPEDIENTE N°: 2695-M-1998 - CARÁTULA: MENDEZ EUSEBIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS - DESPACHO N°: 060/2004.- -----

ENTRADA N°: 0246/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-043-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N°: 061/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

VISTO el Expediente N° CD-043-B-2004 y la necesidad de brindar alternativas a los contribuyentes para que regularicen su situación con el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-043-B-2004 y la necesidad de brindar alternativas a los contribuyentes para que regularicen su situación con el Municipio; y CONSIDERANDO: Que la difícil situación económico-financiera por la que atravesó la economía en general en estos últimos años; Que se han ido generando nuevas deudas de origen tributario con el Municipio, acumulándose a las ya existentes, y de difícil pago en las condiciones actuales por parte de los contribuyentes; Que a la vez estas deudas generan preocupación a los contribuyentes que se ven impedidos de regularizar sus obligaciones, ya que las condiciones actuales de cobro no le permiten acceder a su normalización; Que además el Municipio debe hacer frente a sus obligaciones, para lo cual necesita contar con los recursos necesarios para tal fin; Que con el presente proyecto se propicia el dictado de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

un Régimen de Regularización tributaria que abarca a los tributos y otros conceptos adeudados por los contribuyentes; Que en aras de que la medida sea lo más amplia posible, se contempla la inclusión tanto de los responsables por deudas tributarias comunes como de aquellos que cuentan con certificados emitidos para el cobro por vía de apremio, con o sin sentencia judicial; Que con la finalidad de lograr la mayor cantidad de adherentes posibles, se considera necesario establecer quitas y bonificaciones especiales, ya que la regularización deberá posibilitar activar contribuyentes que hoy están excluidos como tales frente al Municipio; Que la Municipalidad está transitando un proceso de modernización de las bases normativas y los procesos administrativos, tendiente a mejorar los niveles de recaudación y revisar la equidad en las cargas; Que es conveniente y necesario actualizar los registros municipales por la alta rotación de contribuyentes en algunos tributos y la falta de presentación de baja, en algunos casos como responsables del tributo; Que las circunstancias señaladas ut supra requieren poner en marcha un amplio reempadronamiento, que se complemente con un incentivo para los contribuyentes cumplidores y un régimen de regularización tributaria para los morosos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE un Régimen de Regularización Tributaria que alcanzará a la totalidad de los contribuyentes y/o responsables de pago por deudas de origen tributario, incluyendo los Derechos de Edificación y Obras en general que mantengan con el Municipio, vencidas al 31 de Julio de 2004. Podrán incluirse todos los planes de financiación celebrados hasta la entrada en vigencia del presente régimen. El plazo máximo de adhesión al presente régimen será de sesenta días (60) hábiles a partir del dictado de la reglamentación de la presente ordenanza. El Órgano Ejecutivo queda facultado a prorrogar dicho plazo por un período similar si lo considera conveniente. Autorízase al Órgano Ejecutivo a permitir, cuando lo considere conveniente, la adhesión al presente régimen de cualquier persona mayor de edad que quiera regularizar deuda tributaria no pudiendo acreditar su vinculación con ella, aunque queda establecido en este caso, que esta acción implicará que quien suscriba el plan asume responsabilidad solidaria respecto a la deuda fiscal incluida en el mismo con el titular y/o responsable de la cuenta corriente. En todos los casos quienes no tengan vinculación con la cuenta corriente no podrán caducar planes de pago en vigencia. Para el caso en particular de los Derechos de Edificación y Obras en general se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a suspender el cobro de las multas por este concepto a los contribuyentes que adhieran al presente régimen.-----

ARTICULO 2º): El Régimen previsto en el Artículo 1º) de la presente ordenanza contemplará las deudas tributarias a valores originales, devengadas y no abonadas al 31 de julio de 2004, las cuales se recalcularán a la fecha de presentación del contribuyente con una tasa de interés del cero coma cinco por ciento (0,5%) mensual acumulativo desde el día en que operó

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el respectivo vencimiento. Las deudas así calculadas podrán ser canceladas mediante un plan de facilidades de pago en las siguientes condiciones:

- I) Pago de contado: Tendrán una quita del diez por ciento (10%) hasta el límite del Capital Nominal a fin de que esto no implique una reducción del capital. A su vez, el importe total de los intereses calculados no podrán superar el veinte por ciento (20%) del capital sujeto a la aplicación de los mismos.
- II) Pago en cuotas
 - a) Hasta seis cuotas, sin interés de financiación.
 - b) Más de seis cuotas y hasta doce cuotas con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual sobre saldo.
 - c) Más de doce cuotas y hasta veinticuatro cuotas con el cero coma seis por ciento (0,6%) de interés mensual sobre saldo.
 - d) Más de veinticuatro cuotas y hasta treinta y seis cuotas con el cero coma ocho por ciento (0,8%) de interés mensual sobre saldo.
 - e) Más de treinta y seis cuotas y hasta cuarenta y ocho cuotas con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los Incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.- Facultase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un descuento especial para los contribuyentes que adhieran al pago de la totalidad de sus compromisos tributarios mediante una adhesión irrevocable de débito de sus haberes mensuales. -----

ARTÍCULO 3º): Los contribuyentes y/o responsables que tuvieran un plan de financiación otorgado por cualquiera de los sistemas existentes y en vigencia, podrán continuar con el plan que se le hubiera otorgado, o encuadrarse en la presente norma. En este último caso, esto implicará la caducidad del plan de pago existente y la refinanciación del saldo a pagar al momento de suscribir al Régimen de regularización tributaria, en las condiciones que contempla el mismo. En ningún caso por la adhesión a este Plan se reconocerán importes a favor del contribuyente que pudieran surgir por el recálculo de la deuda en las nuevas condiciones. En caso de contener un débito por caducidad de cualquier plan de financiación anterior –especial u ordinario– se tomará el importe de caducidad liquidado oportunamente según las normas vigentes.----

ARTÍCULO 4º): En los casos en que se hubiera emitido certificado de deuda para el cobro por la vía de apremio, los contribuyentes y/o responsables se podrán encuadrar en los beneficios de la presente Ordenanza, si el juicio no se hubiese iniciado y/o habiéndose iniciado no tuviera sentencia. Como requisito previo a la adhesión el deudor deberá allanarse a la demanda y reintegrar los gastos causídicos en que hubiere incurrido el municipio. En los casos en que no exista sentencia firme no se cargarán honorarios de cualquier tipo de los abogados actuantes a las deudas del contribuyente, ni se hará cargo de los mismos el Estado Municipal. La Dirección de Ejecuciones proseguirá las actuaciones hasta la sentencia y, una vez dictada la misma, suspenderá los trámites de ejecución. Producida la caducidad de acuerdo a lo

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

establecido en el Artículo 8º) de la presente Ordenanza la Dirección de Ejecuciones proseguirá sin más trámite con las actuaciones judiciales. Los pagos que hubiese hecho el contribuyente en el marco del presente régimen se consideraran como pagos a cuenta de la deuda judicialmente reclamada.---

ARTÍCULO 5º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en los casos en que hubiere sentencia firme en los juicios que lleva adelante para el cobro de los distintos tributos que recauda el Municipio, a efectuar los acuerdos necesarios para lograr la quita de los honorarios regulados en la sentencia a los apoderados y patrocinantes actuantes por el Municipio. El Órgano Ejecutivo Municipal podrá otorgar planes de pago en los términos del Artículo 2º), Incisos I y II, sin quita de ninguna naturaleza a la deuda reclamada judicialmente, incluyendo gastos y costas.-----

ARTÍCULO 6º): Los importes de las cuotas correspondientes a los Planes de Pago que se otorguen bajo el Régimen que establece la presente Ordenanza tendrán un importe mínimo de pesos veinticinco (\$25), excepto en el caso de deudores de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble de la Zona 3, en cuyo caso el mínimo podrá ser de pesos quince (\$15).-----

ARTÍCULO 7º): Las cuotas de planes de financiación pagadas fuera del término de vencimiento que se fije reglamentariamente abonarán por el período de mora el interés establecido por la Ordenanza N° 9678, prorrogada por Ordenanza N° 9724.-----

ARTÍCULO 8º): CADUCIDAD: Los planes de financiación otorgados conforme lo determinado por el Artículo 2º) de esta norma caducarán automáticamente por la falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas. Asimismo la caducidad operará automáticamente a los 90 días de finalizado el plan cuando hubieren quedado una o más cuotas pendientes de pago.-----

ARTÍCULO 9º): EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Los planes de financiación que caduquen perderán los beneficios otorgados por el presente Régimen y no podrán ser refinanciados en las mismas condiciones que otorga la presente ordenanza. Producida la caducidad será de aplicación lo establecido en el Artículo 46º) Bis 2) Parte Primera del Código Tributario Municipal vigente.-----

ARTÍCULO 10º): El acogimiento a los beneficios del presente Régimen interrumpe en todos los casos el curso de la prescripción, tal cual lo establece el Artículo 101º) Bis 4) del Código tributario Municipal.-----

ARTÍCULO 11º): ESTABLÉCESE un reempadronamiento Fiscal Obligatorio, que tendrá carácter de Declaración Jurada, de los contribuyentes de la Ciudad de Neuquén que tendrá por objetivo depurar la información con la que cuenta el Organismo Fiscal y agrupar las cuentas corrientes de un mismo responsable utilizando la clave única municipal. El reempadronamiento será obligatorio para gozar de los beneficios establecidos por la presente Ordenanza y/o cualquier otro beneficio de carácter tributario.-----

ARTÍCULO 12º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, por la vía de la reglamentación, un descuento a los contribuyentes tipificados como "de buen cumplimiento de sus obligaciones fiscales", entendiéndose como tales aquellos contribuyentes que al 31 de diciembre de cada año no registren deuda en el respectivo tributo y que se hayan reempadronado. Este beneficio podrá representar hasta el quince por ciento (15%) del tributo anual que le corresponda abonar en los próximos períodos.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 13º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar los vencimientos y reglamentar la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 14º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, voy a fundamentar el porque de este proyecto, que ha presentado el bloque del MPN el 16 de marzo de este año. En principio, uno de los motivos es que todos somos concedores de la grave y difícil situación económica y financiera que ha vivido nuestro país, especialmente en diciembre del 2001. Esta crisis ha dejado fuera del circuito formal de pago tributario a muchos vecinos que posiblemente estaban al día con sus obligaciones fiscales, y esta es una herramienta que brindaremos al EM, para generar mayores ingresos en el presupuesto del municipio. Esta ordenanza fue muy discutida en la Comisión Interna de Hacienda, quiero destacar el trabajo conjunto que se ha realizado, con la coordinación de su presidente el concejal Gutiérrez, que fue un trabajo serio, responsable y maduro, no solo de los integrantes de la Comisión que conforman los distintos bloques, sino de los concejales, que siendo de otras comisiones, se sumaron para hacer valiosos aportes a esta ordenanza. Eso marca una madurez política y unas ganas de buscar soluciones a los problemas de la comunidad de todos los bloques. Y lógicamente pone de manifiesto que, cuando un proyecto es bueno y beneficia a los vecinos de la ciudad y al municipio, no importa quien presente el proyecto, ni el bloque que lo presenta o si lo presenta el Ejecutivo, o un vecino, lo importante es este trabajo conjunto serio y responsable a que hacia mención. Todos nos pusimos a trabajar, todos los bloques hicieron sus aportes para enriquecer esta norma y también nosotros como autores de la misma tuvimos oportunidad de reflexionar sobre algunos puntos que fueron cambiados, enriquecidos por los aportes, tanto de otros bloques, como del Ejecutivo Es importante mencionar que entre esos aportes se incorporó el re-empadronamiento fiscal obligatorio, este re-empadronamiento como lo establece es obligatorio, porque tendrá carácter de declaración jurada, entonces los que adeuden tributos deberán hacerlo para poder acogerse a estos planes de pago, y los que estamos al día deberemos también re-empadronarnos. Esto va a permitir limpiar, si me permiten el término, la base de datos de los contribuyentes de la ciudad de Neuquen. En las distintas reuniones que mantuvimos, en algunas hablamos de 120 mil contribuyentes, en otras de 130 mil, de 100 mil o de 70 mil, y esto es una preocupación presentada por el EM a la Comisión, porque tener una base de datos limpia, sin superposiciones, sin errores, nos va a permitir mejorar esta política tributaria que lleva adelante el Ejecutivo y también va a ser un beneficio importante, así lo deben tomar los vecinos, va a ser un beneficio también para ellos, porque el tener una sola cuenta donde figuren todos los tributos que debe pagar todos los meses, agilizará los tramites que deben hacer en el Municipio. Es importante esta base de datos que sea confiable, porque nos va a permitir saber realmente cual es la deuda que se tiene con el municipio, cuantos son los fondos que tiene en la calle el municipio de Neuquen. En reuniones hemos hablando de 50 millones y en otras de 20 millones, entonces este re-empadronamiento, va a ser una herramienta importante en la política

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

fiscal municipal, esperemos y descontamos que así va a ser, como lo aseguraron funcionarios del Ejecutivo, que se van a habilitar distintas bocas, en los distintos barrios o sectores de la ciudad, para que sea un trámite ágil y rápido. También se sacó a los deudores contravencionales, dado que es una política fijada en el seno de la Comisión de Hacienda, que no se condonan, ni se eximen, ni suspenden deudas originadas por una infracción, entendimos que era importante esta modificación y así se hizo. También con el pago al contado que tiene un descuento del 10 por ciento, que este descuento no provoque una rebaja en el capital de la deuda. Otra incorporación, sugerida por el bloque del oficialismo, tiene que ver con la facultad de otorgar un descuento especial a los contribuyentes que abonen todos sus tributos por débito automático de sus haberes, con esta incorporación, vamos a dar cuerpo a una inquietud, que durante 3 años fue manifestada por el presidente del Cuerpo, el concejal Burgos, que siempre insistió que estuviera esta posibilidad, y será importante no solo para el control y el flujo asegurado de estos ingresos, sino beneficios para el contribuyente que harán el débito automático y no tendrán que hacer ningún trámite en el municipio. No me quiero detener en las formas de pago, porque bien lo ha leído el secretario Lertora, pero si me parece importante remarcar los tiempos de esta moratoria. Sancionada hoy, el Ejecutivo tiene un plazo de 45 días para ponerla en marcha, de dictar su reglamentación, diríamos que esta estaría alrededor del 15 de septiembre y a partir de esa fecha, los vecinos tienen 60 días hábiles para incorporarse a la moratoria. Me olvidaba algo muy importante que es, para aquellos vecinos cumplidores, que están al día, que son buenos contribuyentes estamos autorizando al EM a que otorgue un beneficio de hasta un 15 % de descuento del tributo anual, que corresponda abonar en los próximos períodos, así estamos reconociendo el buen cumplimiento del contribuyente y tienen esta obligación fiscal incorporada. Por estimaciones del EM este régimen de regulación tributaria, permitirá un ingreso estimado de 6 millones de pesos, aun no presupuestado. Esto no es menor, dado que este ingreso sumado al ingreso por la moratoria, todos tenemos un informe que nos dice que la provincia, en el primer semestre ha liquidado por regalías al municipio la suma de 44 millones 400 mil pesos, si tomamos el presupuesto presentado por el Ejecutivo, que estipula que dentro de lo que son los recursos corrientes tiene un cálculo de 74 millones para este año, y ya a julio ha ingresado 52 millones, del primer semestre, este recurso representa el 63 por ciento del gasto estipulado por el Ejecutivo en el presupuesto, entonces entendemos que resuelta la situación de conflicto que se generó con los empleados por las sumas no remunerativas, ya resueltas, no solo nos deja a todos tranquilos sabiendo que los recursos para cumplir con esa ordenanza están garantizados, y no debemos olvidar que además de estos recursos que por coparticipación recibe la ciudad, no debemos olvidar que desde esta coparticipación federal desde el estado provincial, se financian hospitales, escuelas, etc, obras de saneamiento, y pronto veremos el plan urbanístico, recreativo y cultural, de las 127 has del Ejército, hoy de la provincia, y de las 300 has de la meseta que contiene no solo el ejido de Neuquén sino también de Centenario. Voy a redondear, como lo solicita el señor presidente, pero creo que es importante que tengamos como objetivo que en la medida que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exista una mayor participación de los recursos propios en el presupuesto municipal existirá la posibilidad de asignar los recursos necesarios para una nueva asignación de gastos e inversiones en pos del desarrollo de la comunidad. El municipio de Neuquen, todos, Ejecutivo y Concejo Deliberante debemos visualizar esta situación como la gran oportunidad para pensar, repensar, y proyectar la gestión de gobierno, dicho esto y con esta satisfacción de saber, que desde el bloque hemos generado un proyecto que va a sumar al presupuesto municipal, una suma de alrededor de 6 millones de pesos, nos va a permitir abocarnos al análisis final del presupuesto municipal para el año 2004, donde incorporaremos o haremos la sugerencias convenientes para que sean incorporadas a este presupuesto distintas obras, o actividades, o fortaleciendo el presupuesto de otras áreas, próximamente vamos tratar el presupuesto con esta idea, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, quería coincidir con la alocución anterior, pero quería referirme a algunas modificaciones que he planteado al proyecto original, algunas de las cuales fueron incorporadas por los autores del proyecto, una de las cuales tenía que ver con no incluir a los infractores contravencionales en los beneficios de la moratoria, porque no nos parecía lógico que aquellas personas sancionadas por conductas contrarias a las ordenanzas del Municipio, fueran premiadas con beneficios que tenían como objetivo principal, la regularización de deudas impositivas. Las multas son una sanción que tienen como objetivo el cambio de las conductas de las personas y difícilmente el cambio se lograría a través de beneficios promocionales para el pago de esas sanciones. También se incluyó otra propuesta que me sorprendió, porque evidentemente venía de bosquejos de otras moratorias en el cual se establecían descuentos por pago contado de hasta el 10 por ciento provocando quitas del capital a los deudores morosos que se acogían a estos beneficios, era difícil sostener que aquella persona que hubiera especulado con el no pago de sus impuestos, al querer regularizar su situación, provocando un pago al contado, tuviera una obligación menor, en términos de capital, que aquella que venía cumpliendo sus compromisos en tiempo y en forma, esas dos observaciones fueron aceptadas por los autores del proyecto, quedo una tercera, a mi juicio importante, que tiene que ver con el descuento del 10 por ciento, haciendo una simulación de un deudor moroso, por ejemplo el que pueda sostener una deuda en los últimos 5 años, su presentación para el pago del mismo al contado, provocara una quita de los intereses de los 4 años últimos de su deuda, esta situación me parece que tiene que ser revisada, por lo cual no estoy de acuerdo con el apartado 1 del Artículo 2 , porque me parece que un descuento del 10 por ciento es un premio excesivo, sobre todo para aquel que tiene esta conducta de ponerse al día con los impuestos, las moratorias anteriores y así lo manifestaron funcionarios del Ejecutivo, tienen una particularidad que es que el 50 por ciento de la deuda se paga al contado, evidentemente se trata de gente que no es que no tiene capacidad de pago para hacer frente al pago del tributo, sino que se trata de gente que ha especulado con el no pago y la posibilidad cierta de una moratoria, porque es recurrente este tipo de planes, no solo en el municipio, también en provincia y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

en nación, entonces me parece que la política fiscal se debe basar sobre una equidad, y esa equidad se rompe cuando al especulador se lo premia en desmedro del contribuyente común. Contribuyente común que es cierto, el Ejecutivo queda facultado para otorgar un beneficio de hasta un 15 por ciento, pero estos descuentos no van a ser aplicados en su justa medida, porque generaría un sacrificio fiscal enorme que el Ejecutivo no va a poder sostener. Hay planteos o suposiciones, que el acogimiento a esta moratoria generará ingresos por 6 o 10 millones de pesos, el Licenciado Farizano manifestó que tiene una expectativa de una recaudación de 10 millones, de lo cual, si se repite la estadística que el 50 por ciento va a pagar al contado, vamos a estar haciendo un sacrificio fiscal de 500 mil pesos que a mi juicio es innecesario, son 500 mil pesos que los contribuyentes cumplidores van a subsidiar a los incumplidores. Se hablo, y con cierto grado de razón, que es necesario incentivar el pago al contado, estoy de acuerdo, pero también es cierto que es una moratoria que se va a iniciar prácticamente en el próximo ejercicio fiscal, con lo cual tener los ingresos en el primer mes o tenerlos en el primer semestre, como es la posibilidad del plan de 6 cuotas, no implica ninguna pérdida de ingresos y si genera un costo fiscal que rompe toda política fiscal en cuanto a la equidad, creo hay que hacer un planteamiento de incentivo hacia los contribuyentes cumplidores y no hacia los morosos. Con respecto al resto del articulado coincido plenamente, coincido que las crisis económicas que vivimos en periodos anteriores, hicieron que muchos vecinos quedaran fuera del sistema y creo debemos plasmar en una norma, la voluntad del Ejecutivo de insertarlos, con criterio solidario, al sistema de contribuyente. Pero, una vez más repito, me parece es excesivo el premio que se le hace a los especuladores, a aquellos que ven la posibilidad cierta de moratorias, como una posibilidad de por un lado abonar sus deudas y por otro acrecentar sus ganancias, porque por la devaluación existente y por los beneficios que otorga esta moratoria van a generar un enriquecimiento a costa de aquellas personas que cumplieron en tiempo y forma sus obligaciones, nada más.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, quería hablar sobre nuestro apoyo a este proyecto, mas allá de algún punto divergente con algún concejal de nuestro bloque, pero lo que quiero rescatar es el trabajo de muchos concejales en esto, y la presencia excluyente de varios e importantes funcionarios del Ejecutivo que no tuvieron el menor inconveniente en venir a discutir, charlar y evaluar la implementación de la norma que estamos sancionando, quiero destacar especialmente la labor del Licenciado Farizano y del Licenciado Ala Rue, a cargo del area de Gestion Tributaria, esto demuestra que la transparencia de nuestra gestión se extiende aun, a este tema que es de exclusiva competencia del Ejecutivo como es la de recaudar nuestros tributos, no tuvimos ningún problemas de venir a explicar lo que se hacia este momento y lo que se iba a hacer con esta ordenanza. Sabemos que el principal objetivo del Ejecutivo era conseguir el re-empadronamiento, que se venia trabajando hace tiempo pero esto fríamente mencionado no dice nada, pero cuando uno se inmiscuye en la política fiscal dice demasiado, porque los registros municipales estaban desactualizados y la maraña administrativa y burocrática hacia una tarea de difícil cumplimiento el lograr

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cobrar los tributos y mas aun lograr cobrar a los vecinos que se ponían, no por circunstancias sociales, sino por su propia decisión en carácter de morosos, pensamos que este es un gran avance, que esta es una gran herramienta para recaudar mas los tributos que se deben pagar al municipio, pero por otra parte quiero rescatar la actitud de los compañeros concejales, de todos los bloques, porque en estos momentos de altos ingresos de coparticipación,. de altos ingresos por regalías, debido a circunstancias de afuera de la Municipalidad, poco podemos incidir en los ingresos altos, pero de hecho son altos y de niveles extraordinarios, no nos impidió dedicarnos a la tarea de todos los días, por más que hay ingresos buenos de otras jurisdicciones, la responsabilidad hizo que también nos dedicáramos a recaudar mejor los ingresos propios de la ciudad de Neuquen, y por eso estamos apoyando esta norma, fue un principio de nuestro gobierno municipal, el crear la necesidad en nuestra gente de que hay que abonar los tributos municipales, creo que este es un paso más, no solo lo conseguimos por ahí con la presión fiscal, llevando adelante intimaciones y pleitos, sino que lo conseguimos también dando esta posibilidad con una moratoria a todos aquellos que se vieron afectados, pensamos en las razones sociales, pero también sabemos de otras razones por los que no pudieron pagar sus tributos en tiempo y forma, tengan la posibilidad de ponerse, legalmente, bien su situación fiscal ante la municipalidad, estos son los motivos, señor presidente, por los que vamos a apoyar este proyecto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra pongo a consideración. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, muy breve, no iba a hablar pero no quiero que quede la sensación, y si fuera así de algún concejal que la vote en contrario, de que acá se esta premiando a los especuladores. Esta ordenanza, fue debatida en tres o cuatro reuniones en la Comisión de Hacienda, con los funcionarios del Intendente, como lo mencionaba el concejal Pelliza, hubieron distintas observaciones no solo las que se mencionaron, sino otras mas. Se hablo de varios temas, algunos fueron incorporados dado la viabilidad en la instrumentación y el control que puede llevar adelante el Ejecutivo, porque nosotros sancionamos la norma, pero quien la pone en marcha, la pone en funcionamiento, quien hace caminar el carro y lo controla es el Ejecutivo, fue así que como dijo el concejal preopinante, estaba incluir en una sola boleta la emisión del canon mensual y el de la moratoria, pero fue el Ejecutivo quien manifestó que, en esta oportunidad, no tiene sus sistemas informáticos que permitan llevar adelante dicha incorporación y posterior control, por eso esta sugerencia no fue incorporada. Otra sugerencia fue la previa intimación ante la caída del plan de pago, fue el Ejecutivo quien pidió, suplico, que no sea incorporada esta previa intimación, que la intimación ya estaba consentida en el acogimiento del plan de pago, cuando uno la suscribe. Otra observación fue el pago mínimo de 25 pesos, que luego, que con las explicaciones del Ejecutivo y a medida que avanzamos, todos consentimos. Otro planteo fue que a mayor plazo de financiación, mayor cantidad de cuotas, menor tasa de interés, obviamente el espíritu de la moratoria, sobre todo con estos altos ingresos esta mayor recaudación por coparticipación, es que aquellos que han tenido algún problema se suban a este canal de pago, como lo establece la norma a través

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

de distintas formas, como los débitos automáticos, en lo cual hemos facultado al Ejecutivo, quien en definitiva tiene bajo su control, el seguimiento y la política tributaria, y es el Ejecutivo quien ha dicho que sí a esta moratoria. Entonces no nos parece bien desde nuestro bloque, que se manifieste que somos inequitativos, que estamos premiando a los especuladores, cuando se hizo la observación de que no se quitara capital, nosotros aceptamos la modificación, es la primera vez en estas ordenanzas, creo que hay dos de este gobierno, nunca antes se había hecho, que el bloque incorporo esta observación teniendo en cuenta que es totalmente racional, y respecto del descuento al contado que es un tema que se discutió y pensé que no iba a ser tema de debate en el recinto, largamente y con la presencia del Licenciado Farizano acá hubo que ponderar el estímulo de aquellos contribuyentes atrasados, el estímulo de los que no están dentro del flujo normal de pago, para estimularlos y seducirlos, a poder incorporarlos y poder seguir abonado la cuota a través del debito automático, y fue así que se definió, porque estuvo abierto mi bloque a discutir, si era el 5 o el 4, el 6 o el 8 o el 10, y con el Ejecutivo se consensuó que era un 10 por ciento, se habla de un costo fiscal, un costo impositivo, de disminución fiscal, porque aquellos que se acojan a un plan de pagos recién van a ingresar sus fondos en el ejercicio que viene, hay un contrasentido porque el estímulo del 10 por ciento es cash, es ahora, entonces ingresa en este ejercicio fiscal, entonces yo quiero ser claro, si hay algún concejal que no esta de acuerdo con esta ordenanza, que la hemos discutido cinco veces, como consta en actas de la comisión, que hemos hablado, que hemos consensuado, que intentó el bloque que presido, quien ha sido, ha tomado y receptado las distintas contribuciones que han hecho los otros bloques, y el Ejecutivo, con la presencia de los funcionarios, no me parece que sea una cuestión correcta, que vengamos a plantear en el punto de culminación de esta ordenanza, que estamos haciendo una norma inequitativa, premiando a los incumplidores, como castigando a toda la sociedad que cumple en tiempo y forma en pos de los que no cumplen, para esto esta el premio a los contribuyentes cumplidores, que previo reempadronamiento, porque en todos los casos, aquellos que deben adherirse a la moratoria, como aquellos a los que el Ejecutivo los faculte para el descuento por ser contribuyentes cumplidores, en todos los casos deben acogerse al reempadronamiento, que calza con esta moratoria, porque el Ejecutivo lo venia trabajando, lo venia planteando, decía que necesitaba purificar la base de datos, han leído declaraciones del Licenciado Farizano, sobre que es probable que este sobrevaluada la tasa por patentes, y subvaluada la tasa de retributivos, dando las explicaciones pertinentes, por eso este es el momento y por eso ha sido incorporado y ha generado el debate, y ha impulsado otras cosas, como el reempadronamiento, y también se esta viniendo la discusión de la tasa de interés en el atraso de los pagos, y la ordenanza de control y gestión de administración financiera que venimos pidiendo, y esta anunciada en la elevación del presupuesto girado a fines del año pasado, entonces esta moratoria lejos de ser inequitativa lo que ha generado es el debate de herramientas que van a posibilitar el crecimiento de nuestra sociedad, el crecimiento del bienestar de nuestros ciudadanos, a partir de una herramienta, que nosotros consideramos, con todos los que hemos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

venido debatiéndola, que es justa y permite el resarcimiento, permite a aquellos que por alguna circunstancia especial, extraordinaria u ordinaria no hayan podido hacer frente al pago de sus impuestos, acogerse ahora a regularizar sus deudas, pero seguir pagando en forma mensual a través de las distintas alternativas, con el estímulo de que si tienen sus impuestos al día podrán tener un descuento del 15 por ciento, es el Poder Ejecutivo el que debe merituar si hay costo o beneficio en esto, y el Ejecutivo ha dicho que hay beneficio impositivo en esto, las autoridades del Intendente, que se han hecho presentes, que manejan las arcas municipales han dicho si a esta moratoria en estos términos, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. El concejal Bermúdez pide una intervención. Tiene la palabra concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, para comentar que me sorprende la sorpresa del contador Gutiérrez, porque esta opinión se la manifesté a él y la manifesté en el seno de la Comisión de Hacienda, el mismo día que se aprobaba este despacho, yo le estaba adelantando cual iba a ser mi comportamiento en esta sesión con respecto al artículo 2 por lo cual lo que dijo al respecto, no tiene ningún tipo de sentido. Respecto de que es un premio a especuladores, yo lo ratifico, acá se actualiza una deuda al 0.5 por ciento cuando el resto de la comunidad estaba sometida a un 2 por ciento, se le pone un límite del 20 por ciento a los intereses y encima si me paga al contado le hago un descuento del 10, pero bueno, ya estuvo fundamentado yo solo quería decir con respecto a esa apreciación que tiene él, que yo lo he manifestado el mismo día que se firmo el despacho. Respecto al tema de si el Ejecutivo dice una cosa uno tiene que decir otra, el día que yo tenga que preguntarle a alguien como debo votar, bueno, ese día no tendría que estar más acá, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra. A consideración entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 3ro al 13ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 16 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES 1 voto. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, excepto el artículo 2do. aprobado por 16 votos afirmativos y 1 negativo. Debo poner a consideración, tal lo acordado en Labor Parlamentaria el ingreso y tratamiento sobre tablas de la entrada 850/2004 expediente OE-6966-M-2004, MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL, MOTIVO: ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A TARIFARIA PARA LA NUEVA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE NEUQUEN, Despacho 062/2004.---A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0850/2004 - EXPEDIENTE N° 6966-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL. Eleva proyecto de ordenanza referido a tarifaria para la nueva estación terminal de omnibus de Neuquén - DESPACHO N° 062/2004.- --- VISTO el Expediente N° OE-6966-M-2004 y la Ordenanza N° 9928, la cual establece los valores de las distintas tasas para el Ejercicio Fiscal 2.004; y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva, a consideración y resolución del Concejo Deliberante, el proyecto de Ordenanza referido a las tarifas de la nueva Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.); Que por dicho proyecto se propicia fijar los valores por servicios y ocupación de espacios públicos en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.), ubicada en la margen norte de la Ruta 22 y calle Solalique, correspondientes al estacionamiento vehicular particular, de Ómnibus, renta de espacio físico para la guarda de efectos personales, tasa de uso general por pasajero embarcado, renta de stands, etc.; Que resulta imprescindible dotar al erario municipal de la recaudación necesaria que retribuya adecuadamente el costo de operación y producción de los servicios que brindará la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.) a los distintos usuarios y a la comunidad en general; Que, en virtud de ello, es necesario adecuar el marco legal existente con el fin de actualizar los valores de las tasas vigentes y establecer los correspondientes a nuevos servicios a prestarse en la nueva Estación Terminal; Que a su vez es necesario incorporar al Artículo 93º) de la mencionada ordenanza las tarifas que deberán abonar las empresas transportistas por pasajeros embarcados en servicios de larga distancia; Que por ello es imprescindible modificar la Ordenanza N° 9928, en su Artículo 74º), Punto 3.7 "Ocupación de Espacios en la Terminal de Ómnibus"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-**VISTO:** El Expediente N° OE-6966-M-2004 y la Ordenanza N° 9928, la cual establece los valores de las distintas tasas para el Ejercicio Fiscal 2.004; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva, a consideración y resolución del Concejo Deliberante, el proyecto de Ordenanza referido a las tarifas de la nueva Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.); Que por dicho proyecto se propicia fijar los valores por servicios y ocupación de espacios públicos en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.), ubicada en la margen norte de la Ruta 22 y calle Solalique, correspondientes al estacionamiento vehicular particular, de Ómnibus, renta de espacio físico para la guarda de efectos personales, tasa de uso general por pasajero embarcado, renta de stands, etc.; Que resulta imprescindible dotar al erario municipal de la recaudación necesaria que retribuya adecuadamente el costo de operación y producción de los servicios que brindará la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.) a los distintos usuarios y a la comunidad en general; Que, en virtud de ello, es necesario adecuar el marco legal existente con el fin de actualizar los valores de las tasas vigentes y establecer los correspondientes a nuevos servicios a prestarse en la nueva Estación Terminal; Que a su vez es necesario incorporar al Artículo 93º) de la mencionada ordenanza las tarifas que deberán abonar las empresas transportistas por pasajeros embarcados en servicios de larga distancia; Que por ello es imprescindible modificar la Ordenanza N° 9928, en su Artículo 74º), Punto 3.7 "Ocupación de Espacios en la Terminal de Ómnibus"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Punto 3.7. "Ocupación de Espacios en la Terminal de Ómnibus", Artículo 74º), Título XVI - Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de la Ordenanza N° 9928, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3.7. Ocupación de Espacios en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.):

3.7.1. Fíjense los siguientes valores mínimos para la ocupación de los espacios en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.):

- a) Para boleterías y áreas de servicio de Empresas de Transporte, por m2. y por mes.....\$25,00
- b) Para predio para box de cargas, por m2 y por mes.....\$18,00
- c) Para comercios, patio de comidas y áreas de servicios, por m2. y por mes.....\$50,00
- d) Para stands y áreas de servicios por día.....\$50,00

3.7.2. Fíjense los siguientes valores para los servicios a prestarse en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.):

- a) Estacionamiento de vehículos particulares, hasta 15 (quince) minutos sin cargo. por hora, \$ 0,50
- b) Estacionamiento de Ómnibus, por hora.....\$3,00
- c) Acceso a las duchas, por uso.....\$0,50
- d) Alquiler de armario para la guarda de efectos personales, por hora.....\$1,00
- e) Para la Publicidad y Propaganda dentro de la Terminal se aplicará lo estipulado en el Artículo 72º) de la Ordenanza N° 9928, Título XIV - Derechos de Publicidad y Propaganda".

ARTÍCULO 2º): INCORPÓRESE el Punto 44 al Artículo 9 3º) de la Ordenanza N° 9928, Título XX - Servicios Especiales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

44. TASA DE USO GENERAL - E.T.O.N. que deberán abonar las empresas transportistas de servicios de larga distancia: Por cada pasajero embarcado en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.) en servicios de larga distancia, exceptuando los recorridos dentro de la provincia e interprovinciales con un recorrido inferior a los 500 (quinientos) kilómetros.....\$2,50

ARTÍCULO 3º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo a designar como agente de percepción de todos los conceptos que se recauden en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.), a la empresa que tenga a su cargo el Servicio de Operación, Administración y Mantenimiento de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.). El Órgano Ejecutivo Municipal dictará las normas reglamentarias que regulen las actividades de la empresa adjudicataria.-----

ARTÍCULO 4º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo a autorizar a la empresa que tenga a su cargo el Servicio de Operación, Administración y Mantenimiento de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.):

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

1.- El otorgamiento del uso de los espacios y las correspondientes renovaciones para boleterías, locales comerciales, oficinas y depósitos de encomiendas y equipajes destinados a las empresas de transporte, siempre y cuando tengan como valor base del metro cuadrado el establecido en la tarifaria municipal vigente para ese año. La adjudicación será el resultado de un procedimiento que garantice los principios de libre concurrencia, publicidad e igualdad. La Autoridad de Aplicación deberá verificar que los ocupantes de los espacios comerciales y boleterías cumplan con lo dispuesto en el Artículo 83º) del Anexo I del Decreto N° 1231/2000. -----

2.- La determinación de los rubros, productos o servicios a elegir para ocupar los locales comerciales y del patio de comidas, en función de su plan de operación de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.), teniendo siempre como criterio rector el de ofrecer a los usuarios de la misma una oferta variada y eficaz en relación con las necesidades que indica la experiencia previa del Operador y las expresadas por los usuarios en las encuestas de medición de su satisfacción que se implementen como parte del sistema de calidad. -----

ARTÍCULO 5º): Los valores establecidos por la presente norma serán exigibles para los hechos imponibles que se perfeccionen en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (E.T.O.N.), ubicada en la Ruta 22 y calle Solalique, y tendrán vigencia hasta tanto se sancione y promulgue la Ordenanza Tarifaria del próximo Ejercicio Fiscal.-----

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, un poco haciendo historia con respecto al inicio de la obra de la Terminal, el actual gobernador de la provincia, firma un convenio de transferencia en el año 1993 donde se le cede al municipio de Neuquén, el control, administración y mantenimiento de las estaciones terminales a pesar de la existencia de la ley 1083 donde era potestad del ministerio de obras públicas, ya con total visión adelantada a la época, preveía la necesidad de agrandar y tener una terminal acorde al potencial que presentaba la provincia de Neuquén, en el 2001 todos sabemos la debacle económica que estuvo inmerso nuestro país, no solo en lo económico, sino en lo social, sino también en lo político, había una crisis de valores generalizadas, mientras el país no tenía sus deudas saldadas, no tenía una seguridad jurídica, la provincia de Neuquén estaba haciendo las gestiones necesarias para obtener el crédito que la realización de esta terminal, dado que es la entrada de los turistas que visitan nuestra provincia y disfrutar de bellezas naturales y biodiversidades ecológicas en nuestra provincia, entonces una vez más Neuquén mostraba ser una provincia sólida, con seguridad jurídica, donde el gobernador gestionaba créditos y tenía la confianza del mercado internacional, para acceder a ellos. También una vez conseguido el crédito, el gobierno provincial nuevamente, haciendo gala de un federalismo bien entendido y de una necesidad que tenía la ciudad, le cede el cobro de las tasas permitiendo al Municipio se embarque en este proyecto moderno, novedoso, con una infraestructura, a nivel internacional muy bien vista, entonces le cede esta tasa de embarque y le garantiza al municipio neuquino la posibilidad de equilibrar

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus cuentas y poder hacer frente a este crédito y no tener que transferir fondos de ningún lado. También nuestro bloque quiere agradecer a los bloques, el acompañamiento y predisposición a la baja de las distintas tasas, por ejemplo la tasa por estacionamiento, que luego de una larga discusión se llevo a 50 centavos, con 15 minutos sin cargo, para beneficio de los que asisten a la terminal, como así también del costo de la tasa de embarque de \$ 2,50 donde los viajes interprovinciales hasta 500 km no se cobraría de Neuquen, y dentro de la provincia tampoco. Por eso es para mi un orgullo estar fundamentando este proyecto de la tasa de costos en la terminal, dado que espero y fue un anhelo, por mucho tiempo, poder ver una terminal acorde a lo que es la provincia, para que sea la puerta de entrada a todos los turistas y todas aquellas personas que quieran disfrutar de nuestra provincia, así que personalmente es un orgullo poder estar aprobando esto hoy, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar.

CONCEJAL ZACCAR: No, gracias presidente, ya me lo aclaro la concejal. Al principio creía que solo lo había hecho la provincia, pero también hablo del municipio, ... pero ya lo aclaró, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. Voy a pedir a la concejal Sifuentes, si me reemplaza por unos minutos en la presidencia.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDA: Tiene la palabra concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señora presidenta. En realidad estoy de acuerdo con lo que se ha dicho en relación al proyecto de ordenanza, en gran parte, pero a veces cuando nos ponemos a trabajar con tanto entusiasmo en una obra muy importante para nuestra ciudad, demorada durante muchos años a lo mejor equivocamos o de alguna manera desviamos el espíritu de la ordenanza. El motivo de esta ordenanza es para fijar tasas, fijar precios para que en la figura del gerenciamiento pueda ser solventado o pagado en termino el crédito otorgado, y gracias al apoyo también que le ha dado la provincia, pero por iniciativa de la Municipalidad de Neuquen, se han realizado los tramites correspondientes, de ambas partes, para poder lograr el préstamo para hacer frente a esta terminal que era muy costosa para los ingresos de la Municipalidad. Entonces hemos trabajado y nos hemos puesto de acuerdo en cada uno de los valores, luego de la llegada del Contador Gallo a darnos explicaciones al respecto, es precisamente los valores de manera estadística que darán cumplimiento a abonar la cuota mensual que serán para saldar el crédito, luego de saldado el crédito se verá cual va a ser la figura que va a estar al frente para el mantenimiento de la terminal. Esto es importante, porque siempre queda en manos exclusiva de municipio, y evidentemente una terminal con tanta, como se dijo, una arquitectura para mantener, yo no digo de avanzada, porque de avanzada la tienen los chinos, no nosotros, en realidad los que nosotros hacemos es copiar algunas cosas y en arquitectura lo que tenemos en realidad, necesitamos mucha gente que mantenga la terminal y esa gente va a estar dirigida y empleada por ese gerenciador. y es importante el perfil que se va a elegir de persona, porque va a estar encargada de hacer funcionar esas cosas, porque esas cosas acá se construyen muy bien, y por lo general ese mantenimiento es malo y esa terminal si no se mantiene va a funcionar igual que la provisoria, que hace muchísimos años se hizo en el parque central, así que con mucho orgullo,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

perdóneme que soy una persona un poco agresiva al manifestar estas palabras, pero lo digo orgullosa que en la gestión Quiroga conjuntamente con el ex subsecretario de gestión urbana, Carlos Di Camillo, que fue la persona que vio y dijo en definitiva debe hacerse la terminal y se jugó la vida haciendo un concurso de ideas, que fue aprobado por arquitectos, hay que valorar esta gestión porque yo quiero valorar a la gente en vida, a la gente que hizo cosas mas allá del signo político que tenga cada uno y también valorar la actitud de todos nosotros cuando quisimos ponerle precio a esto y vino el contador Gallo para explicarnos y así hacer que cierre el pago del crédito, como eso era posible una cosa importante que tuvimos era bajar el precio del estacionamiento, yo no estaba de acuerdo porque el estacionamiento tiene que ser caro para que la gente se vaya rápido, pero nos pusimos todos de acuerdo, porque dijimos que como también podía ser un paseo y un espacio urbano requerido, así como hay muchos en esta ciudad, para la gente del barrio, que bajásemos el estacionamiento, y también bajamos el acceso a las duchas, que en principio era el acceso a los baños porque según el contador, el baño era la ducha y el sanitario era otra cosa. Bueno, en conjunto hemos bajado el precio para que mucha gente utilice las duchas y mejor que así sea. Señora presidente no quiero decir nada mas, espero que la terminal se termine con todo éxito, que funcione muy bien, no es una arquitectura de avanzada, como dijo una vez el arquitecto Chaneton, como de estético se puede opinar, opino, entonces como soy arquitecta opino y digo que no es de avanzada, pero si tiene que ser de avanzada la gente que la mantenga.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDA: Tiene la palabra el concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Hemos escuchado la audacia del Intendente Quiroga, la casi irresponsable audacia del gobernador de sacar un crédito en el año 2001, entonces no puedo dejar de nombrar a nuestro presidente Kirchner y al ministro Lavagna, a los cuales tendremos que prenderles una vela para que no se dispare el dólar, porque sino este crédito no sabemos quien lo va a pagar, gracias señora y señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to. por la afirmativa? Tiene la palabra el concejal Dutto.

CONCEJAL DUTTO: Yo voy a pedir a mis pares solicitar abstenerme de votar este artículo, intentando ser consecuente con mi votación en la ordenanza madre de esta terminal, esto fue hace unos años, en la cual mi bloque voto contrariamente con lo que tenía que ver respecto de la solicitud del crédito al Banco Mundial, como poder pagar esta terminal, y al gerenciamiento de una empresa privada, de la ETON, entonces fui yo solamente el único irresponsable que pensó que el dólar podría haber estado a 3, 4 pesos y nadie podría haber pagado semejante cosa, en ese momento creo que fue lo mas atinado que hizo mi bloque, el resto de los artículos debían votarse sea el municipio o una empresa quien administre la terminal, por eso vote afirmativamente los demás artículos, hecho esta aclaración, reitero el pedido a mis compañeros de bancada de abstenerse en el artículo 4to. en los puntos uno y dos, gracias, señor presidente.

CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, yo quiero refrescar, y anticipar el voto positivo de mi bloque, en aquellos momentos en los que se llegó a hablar de un dólar de hasta 8 o 9 pesos cuando el país se decía caía en default, uno de los requisitos para acceder al crédito, por la situación económico-financiera que atravesaba el país, el estado nacional y varias provincias, era que la administración y mantenimiento de esta terminal estuviera en cabeza de un privado, fue un requisito que impuso el Banco Mundial, para acceder a este financiamiento, herramienta única de la cual disponía la provincia y el municipio, en ese momento, para poder dar el puntapié inicial a este proyecto ambicioso y que se estará inaugurando antes de fin de año como un hecho consumado, entonces quería justificar el artículo cuarto, la existencia del gerenciamiento y la posibilidad, que hemos ampliado las facultades del gerenciador, por lo cual se ha suspendido la licitación, para que sea también el gerenciador, y en algún sentido despolitizar, o mejor dicho que no quede al arbitrio del Ejecutivo municipal, los distintos destinos que se le den a los locales y la fijación de los valores, porque las mitad de las tasas que se sancionan hoy son los valores mínimos, por lo cual queda a la libertad de la concurrencia de las ofertas, esto que fue un requisito, repito para otorgar el crédito y a esto que le hemos incorporado ahora, al gerenciador, que tenga la facultad de definir el destino de los locales y llevar adelante el proceso concursal respetando los principios de libre concurrencia, de publicidad e igualdad, es que el bloque va a apoyar este artículo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, la solicitud de abstención del concejal Dutto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración el Artículo 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: 16 votos. CONCEJALES PRESIDENTE: Aprobado por 16 votos y una abstención. A consideración, Artículos 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, y en el Artículo 4to. una abstención.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:

LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0755/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-028-A-200 4 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. ELEVA NOTA REFERENTE PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS COMO INSPECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 028/ 2004.- -----

ENTRADA N°: 0756/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-026-M-200 4 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL-. ELEVA DECRETO 630/04- REFERENTE CONVENIO CON LA FIRMA YPFS SA, "PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LAS BANDERAS, QUE INCLUYE EL MÁSTIL DEL CENTENARIO. - DESPACHO N°: 029/2004.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N°: 1782/1997 - EXPEDIENTE N°: 6649-O-1986 - CARÁTULA: ORDOÑEZ CANO PEDRO CAIN. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE 12, MZA. M, CHACRA 12, 1217-M-72, 7871-M-93, 3711-M-97 - DESPACHO N°: 059/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

ENTRADA N° 0362/2004 - EXPEDIENTE N° CD-050-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL RURAL NUEVA ESPERANZA . SOLICITAN SERVICIO ELÉCTRICO DOMICILIARIO - DESPACHO N° 060/ 2004.- -----
 ENTRADA N° 0765/2004 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-200 4 - CARÁTULA: MOLINA ARTURO . ELEVA PROPUESTA SOBRE “ ÁREAS DE SERVIDUMBRE ACÚSTICA “ - DESPACHO N° 061/2004.- - -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADAS N° 1420/2003, 0239/2004, 0543/2004 - EXPE DIENTES N° 9286-M-2003, 6569-C-2003 , CD-127-B-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA. SOLICITA LISTADO DE LICENCIAS COMERCIALES OTORGADAS BAJO EL CÓDIGO 4503 - DESPACHO N° 046/2004.- -----

ENTRADA N° 0715/2004 - EXPEDIENTE N° 5538-P-2004 - CARÁTULA: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE MINISTRO GONZALEZ Y MENDOZA.- - DESPACHO N° 047/2004.- -----

ENTRADA N° 0817/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-O-200 4 - CARÁTULA: ORMEÑO HUGO. SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR POR EXCEPCIÓN DESPACHO N° 048/2004.- -----

ENTRADA N° 0825/2004 - EXPEDIENTE N° 5656-C-2004 - CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 185 - DESPACHO N° 049/2004.- -----

ENTRADA N° 0826/2004 - EXPEDIENTE N° 2953-C-2004 - CARÁTULA: CARDOZO VICTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 141 - DESPACHO N° 050/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0586/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-F-200 4 - CARÁTULA: FUNDACION POR LA VIDA Y HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ENCUENTRO NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS 2004” - DESPACHO N° 027/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Lucha Neuquina Contra El Cáncer, la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos y la Asociación Defendamos la Vida solicitan se Declare de Interés Municipal el “Encuentro Nacional de Cuidados Paliativos 2004”; Que el Encuentro tiene como objetivo central impulsar el desarrollo de los cuidados paliativos con criterios de calidad, aplicados para personas que padecen cáncer, SIDA y otras enfermedades en etapa incurable y progresiva, adultos o niños, y sus familias; planificar actividades de promoción, educación y soporte de investigación; compartir la experiencia del desarrollo de los cuidados paliativos en diferentes ámbitos y promover la reflexión y el estudio de temas vinculados con los aspectos médicos, filosóficos y éticos referentes al dolor y el sufrimiento humano; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-004-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Asociación

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lucha Neuquina Contra El Cáncer, la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos y la Asociación Defendamos la Vida, solicitan se declare de Interés Municipal el “Encuentro Nacional de Cuidados Paliativos 2004”; Que el Encuentro tiene como objetivo central impulsar el desarrollo de los cuidados paliativos con criterios de calidad, aplicados para personas que padecen cáncer, SIDA y otras enfermedades en etapa incurable y progresiva, adultos o niños, y sus familias; planificar actividades de promoción, educación y soporte de investigación; compartir la experiencia del desarrollo de los cuidados paliativos en diferentes ámbitos y promover la reflexión y el estudio de temas vinculados con los aspectos médicos, filosóficos y éticos referentes al dolor y el sufrimiento humano; Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º) y 4º), para declarar actividades de Interés Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “Encuentro Nacional de Cuidados Paliativos 2004” que se realizará los días 8 y 9 de Octubre próximos en la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0652/2004 - EXPEDIENTE N° 5635-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, PROGRAMA DESARROLLO LOCAL. SOLICITA PRORROGA VIGENCIA ORDENANZA N° 9670- PROFOM- - DESPACHO N° 028/2004.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5635-M-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 8940 se creó el Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.); Que dicho programa fue encuadrado en el marco del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), creado mediante la Ordenanza N° 8234; Que mediante la Ordenanza N° 9670, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2002 y 2003; Que existiendo una significativa demanda de este tipo de asistencia, es necesario prorrogar nuevamente la vigencia del programa durante el año 2004 y 2005; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° 5635-M-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 8940 se creó el Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.); Que dicho programa fue encuadrado en el marco del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FO.M.E.P.), creado mediante la Ordenanza N° 8234; Que mediante la Ordenanza N° 9670, se prorrogó la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.) durante el año 2002 y 2003; Que existiendo una significativa demanda de este tipo de asistencia, es necesario prorrogar nuevamente la vigencia del programa durante el año 2004 y 2005; Por ello y en virtud a lo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquen"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**SANCIONA LA SIGUIENTE****ORDENANZA**ARTÍCULO 1º): PRORRÓGASE durante el año 2004 y 2005 la vigencia del Programa de Fortalecimiento a la Micro Empresa (PRO.FO.M.), establecido en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8940.-----ARTÍCULO 2º): DERÓGASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9670.-----ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADAS N°: 0105/2004, 0125/2004, 0162/2004, 0180/2004**EXPEDIENTES N°: CD-008-B-2004, CD-012-S-2004, CD-026-C-2004, CD-****010-V-2004 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA.****SOBRE DESIGNAR AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y****MISIONES ENTRE SAN MARTÍN Y SARMIENTO "PASAJE DE LA****INTEGRACIÓN NEUQUINA" - DESPACHO N°: 029/2004.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-008-B-2004, CD-012-S-2004, CD-026-C-2004 y

CD-010-V-2004; y CONSIDERANDO: Que las Comisiones Vecinales Área

Centro Sur, Área Centro Este y vecinos lindantes al sector solicitaron sea

designado con el nombre "Pasaje de la Integración Neuquina" al pasaje que

comunica las calles Rioja y Misiones, entre Sarmiento y San Martín; Que

como lo especifica la Ordenanza N° 8178, en su Artículo 3º), Inciso 10, las

sociedades vecinales pueden proponer nombres de calles, espacios verdes y

plazas; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 9375 se dará intervención al

Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de

registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la

Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos

de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público

involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano

Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se

adjunta.-VISTO: Los Expedientes N° CD-008-B-2004, CD-012-S-2004, CD-026-C-2004 y CD-010-V-2004; y CONSIDERANDO: Que las Comisiones

Vecinales Área Centro Sur, Área Centro Este y vecinos lindantes al sector

solicitaron sea designado con el nombre "Pasaje de la Integración Neuquina"

al pasaje que comunica las calles Rioja y Misiones, entre Sarmiento y San

Martín; Que como lo especifica la Ordenanza N° 8178, en su Artículo 3º),

Inciso 10, las sociedades vecinales pueden proponer nombres de calles,

espacios verdes y plazas; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 9375 se dará

intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la

existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará

intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras

Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle,

plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe sobre la existencia de un espacio verde o calle designado con el nombre de "Pasaje de la Integración Neuquina". Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0546/2004 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE A LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS CON EL NOMBRE DE " TERMINAL DE OMNIBUS DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN" - DESPACHO N° 030/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-128-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la Ciudad festeja sus cien años, hito histórico que nos brinda la oportunidad de rescatar la identidad histórica de nuestra comunidad y sus habitantes, suceso de suma importancia para la proyección de la ciudad hacia el futuro y para que la concreción de esta obra ratifique los anhelos de los habitantes de Neuquén. Que históricamente quienes han utilizado el servicio de transporte de larga distancia, anhelan la Terminal de Ómnibus definitiva desde los tiempos en que para tomar los colectivos debían hacerlo en los paradores que estaban la actual multitrócha. Que los intentos por dar respuesta a esta necesidad se plasmaron en la construcción provisoria de la actual Terminal de Ómnibus en el Parque Central, quedando la misma en un espacio céntrico, muy accesible para todos, pero que genera contaminación y obstrucción en horas pico del tránsito vehicular, lo cual implica la vigencia del anhelo antes mencionado. Que el paso del tiempo y las distintas mejoras hicieron que la Terminal de Ómnibus se transforme en una parte importante de la vida cotidiana de la ciudad, ya sea por el uso que se le ha dado al viajar en forma personal o cuando algún familiar o hijo que estudia, o el de sus instalaciones, quedando estas como parte de nuestra propia historia. Que las últimas intervenciones edilicias en la terminal permitieron un mejor aprovechamiento de la misma, ampliando la sala de espera para hacer mas cómoda la estancia en el lugar, o más recientemente se pintó su fachada, lo cual le da a la misma un mayor valor agregado, de tal modo que todos los neuquinos ven, de una manera u otra, vinculada nuestra vida y nuestra historia a la Terminal de Ómnibus de Neuquén. Que la terminal de Ómnibus es un espacio urbano que concentra a los neuquinos y a los visitantes que hacen de la ciudad de Neuquén el lugar de descanso o de paso para continuar con sus viajes hacia el interior de la Provincia o hacia otras localidades patagónicas. Que lo antes mencionado, más la importancia estratégica de la nueva Terminal de Ómnibus, se reflejará

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

no sólo en la arquitectura y funcionalidad, sino también en el nombre que identifique aquellas cosas que son importantes para todos los neuquinos. Que al denominar a la Terminal de Ómnibus con el nombre de "Terminal de Ómnibus del Centenario de Neuquén" se rinde homenaje no sólo a los que actualmente construimos el tejido social de la ciudad, sino a todos aquellos que fundaron nuestra querida ciudad de Neuquén. Que ya hombres destacados de nuestra patria como Joaquín Víctor González manifestaban que nuestra incipiente ciudad se perfilaba en su crecimiento "...para juntar las impetuosas aguas (de los Ríos Limay y Neuquén) en misión de progreso y comunión nacional, y la visión de porvenir que ve levantarse en este suelo la capital andina". Dichos estos, que se cumplen hoy en la respuesta a una necesidad de nuestra ciudad y sus habitantes, el surgimiento de una terminal que con la denominación que proponemos, seguirá haciendo presente la misión que Joaquín Víctor González le augurara. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-128-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la Ciudad festeja sus cien años, hito histórico que nos brinda la oportunidad de rescatar la identidad histórica de nuestra comunidad y sus habitantes, suceso de suma importancia para la proyección de la ciudad hacia el futuro y para que la concreción de esta obra ratifique los anhelos de los habitantes de Neuquén. Que históricamente quienes han utilizado el servicio de transporte de larga distancia, anhelan la Terminal de Ómnibus definitiva desde los tiempos en que para tomar los colectivos debían hacerlo en los paradores que estaban la actual multitrocha. Que los intentos por dar respuesta a esta necesidad se plasmaron en la construcción provisoria de la actual Terminal de Ómnibus en el Parque Central, quedando la misma en un espacio céntrico, muy accesible para todos, pero que genera contaminación y obstrucción en horas pico del tránsito vehicular, lo cual implica la vigencia del anhelo antes mencionado. Que el paso del tiempo y las distintas mejoras hicieron que la Terminal de Ómnibus se transforme en una parte importante de la vida cotidiana de la ciudad, ya sea por el uso que se le ha dado al viajar en forma personal o cuando algún familiar o hijo que estudia, o el de sus instalaciones, quedando estas como parte de nuestra propia historia. Que las últimas intervenciones edilicias en la terminal permitieron un mejor aprovechamiento de la misma, ampliando la sala de espera para hacer mas cómoda la estancia en el lugar, o más recientemente se pintó su fachada, lo cual le da a la misma un mayor valor agregado, de tal modo que todos los neuquinos ven, de una manera u otra, vinculada nuestra vida y nuestra historia a la Terminal de Ómnibus de Neuquén. Que la terminal de Ómnibus es un espacio urbano que concentra a los neuquinos y a los visitantes que hacen de la ciudad de Neuquén el lugar de descanso o de paso para continuar con sus viajes hacia el interior de la Provincia o hacia otras localidades patagónicas. Que lo antes mencionado, más la importancia estratégica de la nueva Terminal de Ómnibus, se reflejará no sólo en la arquitectura y funcionalidad, sino también en el nombre que identifique aquellas cosas que son importantes para todos los neuquinos. Que al denominar a la Terminal de Ómnibus con el nombre de "Terminal de Ómnibus del Centenario de Neuquén" se rinde homenaje no sólo a los que actualmente construimos el tejido social de la ciudad, sino a todos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquellos que fundaron nuestra querida ciudad de Neuquén. Que ya hombres destacados de nuestra patria como Joaquín Víctor González manifestaban que nuestra incipiente ciudad se perfilaba en su crecimiento “...para juntar las impetuosas aguas (de los Ríos Limay y Neuquén) en misión de progreso y comunión nacional, y la visión de porvenir que ve levantarse en este suelo la capital andina”. Dichos estos, que se cumplen hoy en la respuesta a una necesidad de nuestra ciudad y sus habitantes, el surgimiento de una terminal que con la denominación que proponemos, seguirá haciendo presente la misión que Joaquín Víctor González le augurara. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): DESIGNASE a la nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, ubicada sobre las calles Doctor Teodoro Luis Planas, Teniente Juan Cruz Solalique y 12 de Septiembre, con el nombre de “Terminal de Ómnibus del Centenario de la Ciudad de Neuquén”, en virtud de los cien años que celebra nuestra Ciudad Capital y en homenaje a los fundadores de la Ciudad, como así también a la población que hoy integra y promueve su desarrollo.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, determinará la confección, localización y mantenimiento de los carteles y/o pantallas indicadoras, así como su contenido y diagramación, respecto de la denominación de la nueva Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, conforme con el Artículo 1º) de la presente ordenanza y en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 10015.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, si me permite quisiera cambiar el artículo segundo, lo cambiaría diciendo: “El Órgano Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes, determinará la confección, localización y mantenimiento de carteles y/o pantallas indicadoras, así como su contenido y diagramación respecto de la denominación de la nueva terminal de ómnibus, conforme con el artículo primero de la presente ordenanza y en un todo de acuerdo con la ordenanza N° 10015”, que si se recuerda, señor presidente, el 8 de julio la aprobamos en este recinto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Este proyecto fue propuesto por el bloque del MPN y si bien es un despacho de la comisión de Acción Social, voy a pedirle a la presidente de esa Comisión la concejal Sifuentes, que si bien salió así este despacho, me autorice como autora del mismo, creo que es conveniente y oportuna la observación que recién hizo la concejal Buffolo, y creo que hemos tratado recién otra ordenanza que tiene que ver con la terminal de ómnibus y me quede con ganas de decir algo en esa oportunidad, de votar la ordenanza anterior. Porque más allá de si la arquitectura o el diseño de esta obra tiene características de avanzada o novedosa, creo que podemos decir todos con orgullo y así lo siento yo, que en la gestión que me toca ejercer como concejal vamos a inaugurar esta obra de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

la terminal, porque creo que es una deuda pendiente que tenemos todos los gobiernos, y todos los partidos, mas allá de quien ha estado en el Ejecutivo Municipal, también todos los concejales que formaron parte de los distintos Concejos Deliberantes. Es muy difícil juzgar porque no se hizo antes, porque es difícil y posiblemente sea injusto, porque uno no puede contextualizar el momento en que se tomaron las otras decisiones de otras obras y no de la terminal, pero me parece que debemos sentirnos todos orgullosos y satisfechos de poder inaugurar esta terminal, porque realmente cuando estábamos pensando en la terminal, en diciembre del 2001, pensamos que se venía todo abajo, no iba a quedar nada, ni la terminal que tenemos ahora, entonces insisto en la importancia, porque estamos cumpliendo con una deuda que tenemos todos, no solo con los vecinos de la ciudad, sino con toda la provincia y como bien dijo la concejal Troncoso, con todos los turistas, los visitantes, que ahora vamos a recibirlos como merecen, y los ciudadanos de Neuquén tendremos la terminal que merecemos, entonces pensamos que ponerle este nombre a la terminal va a fortalecer lo del año de centenario y lógicamente nos va a permitir ser parte, a todos nosotros, de esta obra, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: A los efectos de una adecuada técnica legislativa, desde secretaría queríamos proponer, la designación, la ubicación donde esta la nueva terminal, correspondería ubicar geográficamente el lugar donde esta la terminal. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, a consideración el proyecto de Ordenanza, con la propuesta de la secretaria legislativa y la redacción modificando el artículo 2do. propuesto por la concejal Buffolo, aceptada por los autores del proyecto, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0762/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-E-200 4 - CARÁTULA: ESCUELA PRIMARIA N° 232. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL " 1º FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL " - DESPACHO N° 032/2004.-** ----- VISTO el Expediente N° CD-011-E-2004; y CONSIDERANDO: Que en el marco del Premio Estímulo 2004, el Centro Infantil Literario "Diente de leche", ha planificado la realización de la "1º Feria Provincial del libro Infantil y Juvenil", para la cual solicita sea declarada de Interés Municipal. Que las actividades fundamentales se centran en la promoción de la lectura, además de proporcionar la igualdad de oportunidades para el desarrollo creativo-personal, y contribuir así a la formación integral del infante. Que es la primera vez que se va a realizar en nuestra provincia un evento de esta importancia en el campo literario, en el cual participaran renombrados escritores regionales y nacionales, como son María Cristina Ramos, Graciela Montes, Susana Itzcovich, Carlos Silveyra, Hebe Solves y Teresa Pagnota y en narración Ileana Panelo. También se contará con talleres para los alumnos de las escuelas visitantes, a cargo de docentes de la institución. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-011-E-2004; y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que en el marco del Premio Estimulo 2004, el Centro Infantil Literario "Diente de leche", ha planificado la realización de la "1º Feria Provincial del libro Infantil y Juvenil", para la cual solicita sea declarada de Interés Municipal. Que las actividades fundamentales se centran en la promoción de la lectura, además de proporcionar la igualdad de oportunidades para el desarrollo creativo-personal, y contribuir así a la formación integral del infante. Que, es la primera vez que se va a realizar, en nuestra provincia, un evento de esta importancia en el campo literario, en el cual participaran renombrados escritores regionales y nacionales, como son: María Cristina Ramos, Graciela Montes, Susana Itzcovich, Carlos Silveyra, Hebe Solves y Teresa Pagnota y en narración Ileana Pabelo. También se contará con talleres para los alumnos de las escuelas visitantes, a cargo de docentes de la institución. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la "1º Feria Provincial del Libro Infantil y Juvenil", que se realizará los días 8, 9, 10 y 11 de Septiembre del año en curso en la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N° 0297/2004 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE RECONSTRUYA EL ATENUADOR DE VELOCIDAD DE CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA ENTRE MASCARDI Y MANUEL RODRIGUEZ - DESPACHO N° 042/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-058-B-2004; y **CONSIDERANDO:** Que el referido atenuador tiene alturas distintas en las dos direcciones de la calle Antártida Argentina, siendo notoriamente mayor la que se encuentra en el carril Norte (circulación Este/Oeste); Que se ha registrado una gran cantidad de quejas y reclamos de los vecinos que transitan diariamente por esa arteria, a raíz de que sus vehículos han sido dañados y existe la posibilidad de que continúen dañándose por el mencionado atenuador; Que los atenuadores de velocidad deben estar contruidos con extremo cuidado, ser seguros para el tránsito, no perjudiciales para los diferentes rodados y estar correctamente diseñados, especialmente en lo que respecta a su altura, porque de lo contrario, en lugar de lo que intentan evitar, causan serios accidentes protagonizados por los diferentes vehículos que transitan por el lugar; Que es función exclusiva del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-058-B-2004; y **CONSIDERANDO:** Que el referido atenuador tiene alturas distintas en las dos direcciones de la calle Antártida Argentina, siendo notoriamente mayor la que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

se encuentra en el carril Norte (circulación Este/Oeste); Que se ha registrado una gran cantidad de quejas y reclamos de los vecinos que transitan diariamente por esa arteria, a raíz de que sus vehículos han sido dañados y existe la posibilidad de que continúen dañándose por el mencionado atenuador; Que los atenuadores de velocidad deben estar construidos con extremo cuidado, ser seguros para el tránsito, no perjudiciales para los diferentes rodados y estar correctamente diseñados, especialmente en lo que respecta a su altura, porque de lo contrario, en lugar de lo que intentan evitar, causan serios accidentes protagonizados por los diferentes vehículos que transitan por el lugar; Que es función exclusiva del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, estudie la posibilidad de reconstruir el atenuador de velocidad de tránsito vehicular ubicado en la calle Antártida Argentina, entre Mascardi y Manuel Rodríguez, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 8159.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Solo era para agradecer señor presidente, que hayan sacado ese atenuador, para los vecinos del oeste era un grave problema para los que viajábamos en auto, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N°: 0510/2004 - EXPEDIENTE N°: 3993-A-2004 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS NEUQUEN. SOLICITA DEFINITIVAMENTE EL AUMENTO DE EMERGENCIA PLANTEADO - DESPACHO N°: 043/2004.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3993-A-2004; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 9961, que instrumenta la readecuación tarifaria del Servicio de Transporte Privado de Pasajeros denominado Taxis, se concede un aumento del 17,62% en respuesta a lo solicitado por la Asociación Propietarios de Taxis de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0438/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-002-J-200 4 - CARÁTULA: JAUREGUI AUTOMOTORES S.A.. ELEVA PROPUESTA DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE PÚBLICO. - DESPACHO N°: 044/2004.- -----

VISTO el expediente CD-002-J-2004; y CONSIDERANDO: Que en virtud de la nota recibida por esa empresa Jáuregui Automotores, sobre la inquietud de presentar dos vehículos alternativos para prestación del Transporte Público

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Urbano de Pasajeros; Que en estos momentos los mismos no están contemplados en la legislación vigente; Que la empresa considera que dichos vehículos superan ampliamente las exigencias establecidas en las ordenanzas que regulan el Transporte Público Urbano de Pasajeros; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-J-2004; y CONSIDERANDO: Que en virtud de la nota recibida por esa empresa Jáuregui Automotores, sobre la inquietud de presentar dos vehículos alternativos para prestación del Transporte Público Urbano de Pasajeros; Que en estos momentos los mismos no están contemplados en la legislación vigente; Que la empresa considera que dichos vehículos superan ampliamente las exigencias establecidas en las ordenanzas que regulan el Transporte Público Urbano de Pasajeros; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, Dirección General de Transporte, se expida respecto a la propuesta presentada por la Empresa Jáuregui Automotores S.A. referente a vehículos alternativos para la prestación del Transporte Público Urbano de Pasajeros.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0669/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-F-200 3 - CARÁTULA: FLORES FERNANDA. SOLICITA DOS MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE BROWN 455 - DESPACHO N° 045/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-015-F-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora Fernanda Flores solicita una reserva de dos módulos de estacionamiento frente a su local comercial, sito en calle Brown N° 455 de esta ciudad; Que el Director de Estacionamiento Medido, de la Municipalidad de Neuquén, informa que no existe legislación que encuadre lo solicitado por considerar que no se puede garantizar a cada comercio una reserva, para que puedan acceder al mismo los clientes; Que si solicitudes como estas fueran tenidas en cuenta, el microcentro estaría saturado de reservas a tal fin; Que también es preciso destacar que en la práctica y a los efectos del control y fiscalización, es casi imposible detectar en cada caso que los vehículos que allí se estacionen, utilicen la reserva para ingresar a la panadería; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) APROBAR el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-F-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora Fernanda Flores solicita una reserva de dos módulos de estacionamiento frente a su local comercial, sito en calle Brown N° 455 de esta ciudad; Que el Director de Estacionamiento Medido, de la Municipalidad de Neuquén, informa que no existe legislación que encuadre lo solicitado por considerar que no se puede garantizar a cada comercio una reserva, para que puedan acceder al mismo los clientes; Que si solicitudes como estas fueran

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

tenidas en cuenta, el microcentro estaría saturado de reservas a tal fin; Que también es preciso destacar que en la práctica y a los efectos del control y fiscalización, es casi imposible detectar en cada caso que los vehículos que allí se estacionen, utilicen la reserva para ingresar a la panadería; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º): NO hacer lugar a la solicitud efectuada por la Señora Fernanda Flores referente a dos módulos de estacionamiento sobre calle Brown N° 455 de esta ciudad, por no existir legislación que encuadre dicha petición.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la solicitante de lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, remitir las presentes actuaciones al archivo.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1º. y 2º. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 0473/1998 - EXPEDIENTE N°: 7808-Q-1997 - CARÁTULA: QUIROGA ERNESTO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO IMPUESTOS - DESPACHO N°: 041/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-7808-Q-1997; y CONSIDERANDO: Que el Sr. QUIROGA, Ernesto, D.N.I. N° 7.579.978, con domicilio en el Monoblock 1, Piso 1º, Departamento B, Barrio Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-2440-0007; Que de los informes técnicos y la encuesta socio-económica, obrantes en las presentes actuaciones, se desprende que el peticionante trabaja en la administración pública y su grupo familiar está compuesto por su esposa y varios hijos; Que, asimismo, se encuentra imposibilitado de hacer frente al pago total de la deuda, razón por la cual solicita se le otorguen facilidades de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: I Expediente N° SEO-7808-Q-1997; y CONSIDERANDO: Que el Sr. QUIROGA, Ernesto, D.N.I. N° 7.579.978, con domicilio en el Monoblock 1, Piso 1º, Departamento B, Barrio Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-2440-0007; Que de los informes técnicos y la encuesta socio-económica, obrantes en las presentes actuaciones, se desprende que el peticionante trabaja en la administración pública y su grupo familiar está compuesto por su esposa y varios hijos; Que,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asimismo, se encuentra imposibilitado de hacer frente al pago total de la deuda, razón por la cual solicita se le otorguen facilidades de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. QUIROGA, Ernesto, D.N.I. N° 7.579.978, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-2440-0007.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial consistente en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, sin intereses, a favor del Sr. QUIROGA, Ernesto, D.N.I. N° 7.579.978, a fin de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-2440-0007.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO LEGISLATIVO:
**ENTRADA N° 0349/1999 - EXPEDIENTE N° 2817-L-1996 - CARÁTULA:
LEAL SALAS NOE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR SERVICIOS
RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 042/2004.- -----**

VISTO el Expediente N° SEO-2817-L-1996; y CONSIDERANDO: Que el Sr. LEAL SALAS, Noe Abdías, D.N.I. N° 92.765.867, solicita la eximición de pago en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que en consecuencia se procedieron a elaborar los informes técnicos correspondientes, como así mismo la encuesta socio-económica, de la cual se desprende que el peticionante podría formalizar un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Que posteriormente el contribuyente fue citado por el Órgano Ejecutivo Municipal, según notificación de fecha 06/10/01, no habiendo contestado a esta requisitoria; Que por todo lo expuesto, y atento a la imposibilidad de continuar el trámite por la falta de presentación del interesado, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO LEGISLATIVO:
**ENTRADA N° 0601/2000 - EXPEDIENTE N° CD-026-P-200 0 - CARÁTULA:
PEREZ RODOLFO. SOBRE IMPOSIBILIDAD PAGO PLAN DE
REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N° 043/2004.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-026-P-2000; y CONSIDERANDO: Que el Sr. PÉREZ, Rodolfo, D.N.I. N° 10.307.696, con domicilio en la Manzana L, Departamento 36-A, Barrio T.C.I. de la Ciudad de Neuquén, solicita la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 59-21-080-0106-0533; Que de los informes técnicos y la encuesta socioeconómica, obrantes en las presentes actuaciones, se desprende que el peticionante y su grupo familiar cuentan con bajos ingresos; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la difícil situación que atraviesa este grupo familiar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-026-P-2000; y CONSIDERANDO: Que el Sr. PÉREZ, Rodolfo, D.N.I. N° 10.307.696, con domicilio en la Manzana L, Departamento 36-A, Barrio T.C.I. de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 59-21-080-0106-0533; Que de los informes técnicos y la encuesta socioeconómica, obrantes en las presentes actuaciones, se desprende que el peticionante y su grupo familiar cuentan con bajos ingresos; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la difícil situación que atraviesa este grupo familiar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, la cual se encuentra a nombre del PÉREZ, Rodolfo, D.N.I. N° 10.307.696, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 59-21-080-0106-0533.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:-----

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.

El contribuyente deberá presentarse cada veinticuatro (24) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Me dá la sensación que ha habido un error de lectura del primer artículo y para que quede grabado, la nomenclatura

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

catastral que corresponde comienza con 09-20 y no 59-21 como se leyó. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro al 4to. por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADAS N°: 0822/2000, 0151/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-062-M-2000, 5747-M-2000 - CARÁTULA: MATAMALA ORTIZ RUBEN. SOB. IMPOSIBILIDAD PAGO PLAN DE PAGO REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N°: 044/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-062-M-2000 y agregado SEO-5747-M-2000; y CONSIDERANDO: Que el Sr. MATAMALA ORTIZ, René, D.N.I. N° 92.746.612, con domicilio en la Casa 15, Manzana 119, del Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, solicita la eximición de pago en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que ante dicha solicitud el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a efectuar los informes técnicos necesarios, como la encuesta socio-económica, de la cual se desprende que el peticionante podría formalizar un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Que en concordancia con los informes técnicos el Órgano Ejecutivo Municipal citó al peticionante; Que, ante la no comparecencia del contribuyente, no se puede continuar con la tramitaciones necesarias para poder resolver la petición; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) A través de Mesa de Entradas procédase a desglosar el Expediente N° SEO-5747-M-2000 del Expediente N° CD-062-M-2000.- 2º) REMITIR el Expediente N° CD-062-M-2000 al Archivo de este Concejo Deliberante.- 3º) REMITIR el Expediente N° SEO-5747-M-2000 al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0969/2002 - EXPEDIENTE N°: 5432-V-2002 - CARÁTULA: VILLA LIS ARHTEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DEL VEHÍCULO DOMINIO DEG-509 - DESPACHO N°: 045/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-5432-V-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. VILLA, Lis Arhlen, D.N.I. N° 14.202.943, domiciliada en la calle América Central N° 537, Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, solicita la eximición de pago en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio DEG-509; Que la peticionante fundamenta su pedido en función de que el vehículo en cuestión no se encuentra circulando, debido a los daños sufridos en un accidente; Que esta Comisión Interna solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que realice los informes técnicos socioeconómicos necesarios para poder evaluar la petición realizada, los cuales no han sido completados; Que asimismo, para completar los informes requeridos, es necesario constatar si el vehículo se encuentra reparado o vendido, si se encuentra rodando y el lugar de guarda habitual; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-5432-V-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. VILLA, Lis Arhlen, D.N.I. N° 14.202.943,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

domiciliada en la calle América Central N° 537, Barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, solicita la eximición de pago en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio DEG-509; Que la peticionante fundamenta su pedido en función de que el vehículo en cuestión no se encuentra circulando, debido a los daños sufridos en un accidente; Que esta Comisión Interna solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que realice los informes técnicos socioeconómicos necesarios para poder evaluar la petición realizada, los cuales no han sido completados; Que asimismo, para completar los informes requeridos, es necesario constatar si el vehículo se encuentra reparado o vendido, si se encuentra rodando y el lugar de guarda habitual; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, elabore los informes técnicos necesarios para poder evaluar la solicitud efectuada por la Sra. VILLA, Lis Arhlen, D.N.I. N° 14.202.943, referente a eximición de pago en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DEG-509, adjuntando encuesta socio-económica e indicando lugar de guarda habitual, si el vehículo se encuentra reparado o vendido, si está circulando y toda otra información que considere necesaria. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1523/2002 - EXPEDIENTE N°: 9410-M-2002 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA DOCUMENTACIÓN Y ENCUESTA SOCIOECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE MELLA IBAÑEZ MAGDALENA - DESPACHO N°: 046/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-9410-M-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora MELLA YBÁÑEZ, MAGDALENA, D.N.I. N° 92.216.607, domiciliada en la calle Ceferino Namuncurá N° 1328, Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda existente en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251 – Pavimento – 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000, la cual se encuentra a nombre de la Sra. TEODORA C. SAMBUEZA; Que, de acuerdo a los informes técnicos obrantes en el expediente, la peticionante y su grupo familiar carecen de los recursos necesarios para hacer frente a esta obligación; Que, en consecuencia, es necesario atender lo peticionado a fin de dar una respuesta a la vecina de esta ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-9410-M-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora MELLA YBÁÑEZ, MAGDALENA, D.N.I. N° 92.216.607, domiciliada en la calle Ceferino Namuncurá N° 1328,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda existente en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251 – Pavimento – 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000, la cual se encuentra a nombre de la Sra. TEODORA C. SAMBUEZA; Que, de acuerdo a los informes técnicos obrantes en el expediente, la peticionante y su grupo familiar carecen de los recursos necesarios para hacer frente a esta obligación; Que, en consecuencia, es necesario atender lo peticionado a fin de dar una respuesta a la vecina de esta ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251 – Pavimento – 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000, la cual se encuentra a nombre de la Sra. TEODORA C. SAMBUEZA.-----

ARTICULO 2°): El beneficio establecido en el Artículo 1°) de la presente ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:-----

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.

El contribuyente deberá presentarse cada veinticuatro (24) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3°): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión establecida en el Artículo 1°) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101°), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1°).-----

ARTÍCULO 4°): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1°) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5°): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N°: 0656/2003 - EXPEDIENTE N°: 4063-I-2003 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y EL BALANCE DEL EJERCICIO/2002 - DESPACHO N°: 047/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SGC-4063-I-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 16 de Julio de 2003, emitida por la Comisión Interna

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se remitió a la Sindicatura Municipal copia certificada de los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2002, para que emitiera su opinión sobre los mismos; Que del Informe Especial N° 149/2004 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2002, no surgen observaciones que deban ser contempladas por el mencionado Instituto; Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante la aprobación de los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SGC-4063-I-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 16 de Julio de 2003, emitida por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se remitió a la Sindicatura Municipal copia certificada de los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2002, para que emitiera su opinión sobre los mismos; Que del Informe Especial N° 149/2004 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2002, no surgen observaciones que deban ser contempladas por el mencionado Instituto; Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante la aprobación de los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2002.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1128/2003 - EXPEDIENTE N°: 7593-I-2003 - CARÁTULA:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL, ELEVA COPIA DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL
Año 2003 - DESPACHO N°: 048/2004.- -----**

VISTO el Expediente N° SGC-7593-I-2003; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2003, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año; Que la Comisión Interna de Hacienda,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presupuesto y Cuentas remitió a la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén el mencionado proyecto para que sea analizado y estudiado; Que la Sindicatura Municipal, a través del Informe Especial N° 147/2004, informó que el Proyecto de Presupuesto Económico y Financiero del Instituto Municipal de Previsión Social para el Ejercicio 2003 presenta una proyección razonable sobre el comportamiento de sus variables para tal período; Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SGC-7593-I-2003; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2003, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año; Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas remitió a la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén el mencionado proyecto para que sea analizado y estudiado; Que la Sindicatura Municipal, a través del Informe Especial N° 147/2004, informó que el Proyecto de Presupuesto Económico y Financiero del Instituto Municipal de Previsión Social para el Ejercicio 2003 presenta una proyección razonable sobre el comportamiento de sus variables para tal período; Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APROBAR el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social para el Ejercicio 2003, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 1198/2003, 1217/2003, 1313/2003, 1367/2003, 1390/2003, 1428/2003, 1453/2003, 0014/2004, 0042/2004, 0043/2004, 0266/2004, 0267/2004 - EXPEDIENTES N°: 9724-M-2003, 9819-M-2003, 10481-M-2003, 10479-M-2003, 10821-M-2003, 10807-M-2003, 11449-M-2003, 11361-M-2003, 11965-M-2003, 12040-M-2003, 2065-M-2004, 2347-M-2004
CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/03 EN FUNCIÓN DE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 049/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-9724-M-2003, OE-9819-M-2003, OE-10481-M-2003, OE-10479-M-2003, OE-10821-M-2003, OE-10807-M-2003, OE-11449-M-2003, OE-11361-M-2003, OE-11965-M-2003, OE-12040-M-2003, OE-2065-M-2004 y OE-2347-M-2004; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Órgano Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante, para su conocimiento, las ejecuciones presupuestarias mensuales y las respectivas rendiciones de gastos correspondientes al período Junio-Noviembre de 2003; Que esta Comisión ha tomado oportuna nota de la información contenida en las ejecuciones y rendiciones de gastos mencionadas; Que la información contenida en los citados informes ha sido contemplada en la Memoria Anual y Cuenta de Inversiones que, en cumplimiento del el Artículo 85º), Inciso 18), y 122º) de la Carta Orgánica Municipal, elevó el Municipio y fue aprobada por este Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 10003; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR los Expedientes N° SEO-9724-M-2003, OE-9819-M-2003, OE-10481-M-2003, OE-10479-M-2003, OE-10821-M-2003, OE-10807-M-2003, OE-11449-M-2003, OE-11361-M-2003, OE-11965-M-2003, OE-12040-M-2003, OE-2065-M-2004 y OE-2347-M-2004 al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1328/2003 - EXPEDIENTE N° CD-021-L-200 3 - CARÁTULA: LASCIALANDA WALTER ADRIAN. SOLICITA QUITA DE INTERESES A DEUDA DE PATENTE POR RECLAMO JUDICIAL - DESPACHO N°: 050/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-021-L-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. LASCIALANDA, Walter Adrián, D.N.I. N° 18.620.427, domiciliado en la calle Brown N° 369 de esta ciudad, solicita la quita de intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por la motocicleta identificada con el Dominio BFN-349; Que motiva su solicitud el hecho de haber suscripto un plan de pago, para abonar la deuda que mantenía la motocicleta por el mencionado concepto, en el momento en el cual estaba adquiriendo la misma; Que, posteriormente, el vendedor no le entregó el bien, perdiendo la suma abonada y quedando como deudor ante el Municipio; Que a fin de solucionar el problema del peticionante, que le ha causado múltiples inconvenientes y un considerable daño económico, es viable considerar lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. - VISTO: El Expediente N° CD-021-L-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. LASCIALANDA, Walter Adrián, D.N.I. N° 18.620.427, domiciliado en la calle Brown N° 369 de esta ciudad, solicita la quita de intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por la motocicleta identificada con el Dominio BFN-349; Que motiva su solicitud el hecho de haber suscripto un plan de pago, para abonar la deuda que mantenía la motocicleta por el mencionado concepto, en el momento en el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cual estaba adquiriendo la misma; Que, posteriormente, el vendedor no le entregó el bien, perdiendo la suma abonada y quedando como deudor ante el Municipio; Que a fin de solucionar el problema del peticionante, que le ha causado múltiples inconvenientes y un considerable daño económico, es viable considerar lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. LASCIALANDA, Walter Adrián, D.N.I. N° 18.620.427, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por la motocicleta identificada con el Dominio BFN-349.-----

ARTICULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. LASCIALANDA, Walter Adrián, D.N.I. N° 18.620.427, un plan de pago especial consistente en dos (2) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por la motocicleta identificada con el Dominio BFN-349.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 1361/2003 - EXPEDIENTE N° CD-006-H-200 3 - CARÁTULA: HERNANDEZ ALICIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - DESPACHO N° 051/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-006-H-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. HERNÁNDEZ, Alicia, domiciliada en la calle Winter N° 1100, solicita la refinanciación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7477-0000; Que no obran en las actuaciones los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal que constaten la difícil situación económica planteada por la peticionante; Que para poder evaluar la petición es necesario contar con los informes técnicos del área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-006-H-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. HERNÁNDEZ, Alicia, domiciliada en la calle Winter N° 1100, solicita la refinanciación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7477-0000; Que no obran en las actuaciones los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal que constaten la difícil situación económica planteada por la peticionante; Que para poder evaluar la petición es necesario contar con los informes técnicos del área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, elabore y remita los informes necesarios para poder evaluar la petición efectuada por la Sra. HERNÁNDEZ, Alicia, domiciliada en la calle Winter N° 1100, referente a la refinanciación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7477-0000.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0156/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-A-200 3 - CARÁTULA: ARIAS GUSTAVO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 053/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-023-A-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ARIAS, Gustavo Ariel, D.N.I. N° 23.918.253, domiciliado en la calle Presidente Uruburu N° 296, Casa B, de la Ciudad de Neuquén, solicita la quita de los intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VNP-681, y abonar el capital con cuotas de \$20 (pesos veinte); Que sus ingresos son destinados a solventar las necesidades básicas de su familia (esposa y tres hijos) y contribuir a pagar los gastos de la casa de sus padres, lugar donde habita, en función de no poder alquilar por falta de recursos; Que el informe social, elaborado por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, sugiere se contemple la situación del peticionante y se acceda a su voluntad de regularizar la deuda a razón de \$20 (pesos veinte) por mes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-A-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ARIAS, Gustavo Ariel, D.N.I. N° 23.918.253, domiciliado en la calle Presidente Uruburu N° 296, Casa B, de la Ciudad de Neuquén, solicita la quita de los intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VNP-681, y abonar el capital con cuotas de \$20 (pesos veinte); Que sus ingresos son destinados a solventar las necesidades básicas de su familia (esposa y tres hijos) y contribuir a pagar los gastos de la casa de sus padres, lugar donde habita, en función de no poder alquilar por falta de recursos; Que el informe social, elaborado por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, sugiere se contemple la situación del peticionante y se acceda a su voluntad de regularizar la deuda a razón de \$20 (pesos veinte) por mes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Señor ARIAS, Gustavo Ariel, D.N.I. Nº 23.918.253, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo Dominio VNP-681.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. ARIAS, Gustavo Ariel, D.N.I. Nº 23.918.253, un plan de pagos especial, con cuotas de \$20 (pesos veinte), para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VNP-681.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA Nº 0618/2004 - EXPEDIENTES Nº CD-033-P-20 03 , 9883-M-2002 - CARÁTULA: PONCE ESTELA. SOLICITA EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DEUDA DE CEMENTERIO. - DESPACHO Nº 054 /2004.- --

VISTO el Expediente Nº CD-033-P-2003 y adjuntos SEO-9883-M-2002 y OE-10189-C-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora PONCE, Estela Maris, D.N.I. Nº 11.951.930, con domicilio en Manzana 1, Lote 17, del Barrio Valentina Sur de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Rajido, Venancia, depositados en la Manzana 200, Tablón 5, Lote 13, Cuenta Nº 17933, del Cementerio Progreso; Que el Señor MARDONES, Héctor Joaquín, D.N.I. Nº 8.377.506, con domicilio en el Dúplex Nº 6, Manzana 50, del Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Catalán Torres, Liliana, depositados en la Manzana 23, Tablón 1, Lote 18, Cuenta Nº 16675, del Cementerio Central; Que el Señor CURRÍN, Lisandro, D.N.I. Nº 17.906.595, con domicilio en la calle Avenida del Trabajador Nº 2122 de la ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Currín, Juan, depositados en la Manzana 13, Tablón 86, Fosa 4007, del Cementerio Progreso; Que de acuerdo a las encuestas socioeconómicas, realizadas por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una difícil situación económica; Que si bien la Ordenanza Nº 9578 regula la condonación de la tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de cremación y devolución del espacio, los casos que nos ocupan no se pueden encuadrar en la misma porque, según lo informado por la Dirección de Cementerio, los restos no están en condiciones de ser exhumados; Que de acuerdo a los antecedentes e informes obrantes en las presentes actuaciones es aconsejable que los restos sean exhumados recién en el año 2006; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO:_El Expediente Nº

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA Nº 14 -

CD-033-P-2003 y adjuntos SEO-9883-M-2002 y OE-10189-C-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora PONCE, Estela Maris, D.N.I. Nº 11.951.930, con domicilio en Manzana 1, Lote 17, del Barrio Valentina Sur de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Rajido, Venancia, depositados en la Manzana 200, Tablón 5, Lote 13, Cuenta Nº 17933, del Cementerio Progreso; Que el Señor MARDONES, Héctor Joaquín, D.N.I. Nº 8.377.506, con domicilio en el Dúplex Nº 6, Manzana 50, del Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Catalán Torres, Liliana, depositados en la Manzana 23, Tablón 1, Lote 18, Cuenta Nº 16675, del Cementerio Central; Que el Señor CURRÍN, Lisandro, D.N.I. Nº 17.906.595, con domicilio en la calle Avenida del Trabajador Nº 2122 de la ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Currín, Juan, depositados en la Manzana 13, Tablón 86, Fosa 4007, del Cementerio Progreso; Que de acuerdo a las encuestas socioeconómicas, realizadas por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una difícil situación económica; Que si bien la Ordenanza Nº 9578 regula la condonación de la tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de cremación y devolución del espacio, los casos que nos ocupan no se pueden encuadrar en la misma porque, según lo informado por la Dirección de Cementerio, los restos no están en condiciones de ser exhumados; Que de acuerdo a los antecedentes e informes obrantes en las presentes actuaciones es aconsejable que los restos sean exhumados recién en el año 2006; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE las deudas devengadas y no abonadas que mantienen los contribuyentes que a continuación se detallan con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio: -----

- Señora PONCE, Estela Maris, D.N.I. Nº 11.951.930, por los restos de quien en vida fuera Rajido, Venancia, depositados en la Manzana 200, Tablón 5, Lote 13, Cuenta Nº 17933, del Cementerio Progreso.-----

- Señor MARDONES, Héctor Joaquín, D.N.I. Nº 8.377.506, por los restos de quien en vida fuera Catalán Torres, Liliana, depositados en la Manzana 23, Tablón 1, Lote 18, Cuenta Nº 16675, del Cementerio Central.-----

- Señor CURRÍN, Lisandro, D.N.I. Nº 17.906.595, por los restos de quien en vida fuera Currín, Juan, depositados en la Manzana 13, Tablón 86, Fosa 4007, del Cementerio Progreso.-----

ARTICULO 2º): EXÍMASE del pago de la tasa por Derechos de Cementerio, a los contribuyentes que a continuación se detallan, hasta el día 31 de Diciembre de 2006, fecha en la cual se cumplen los años para que se pueda realizar la exhumación y cremación de los restos: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Señora PONCE, Estela Maris, D.N.I. N° 11.951.930, por los restos de quien en vida fuera Rajido, Venancia, depositados en la Manzana 200, Tablón 5, Lote 13, Cuenta N° 17933, del Cementerio Progreso.-----
- Señor MARDONES, Héctor Joaquín, D.N.I. N° 8.377.506, por los restos de quien en vida fuera Catalán Torres, Liliana, depositados en la Manzana 23, Tablón 1, Lote 18, Cuenta N° 16675, del Cementerio Central.-----
- Señor CURRÍN, Lisandro, D.N.I. N° 17.906.595, por los restos de quien en vida fuera Currín, Juan, depositados en la Manzana 13, Tablón 86, Fosa 4007, del Cementerio Progreso.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 0621/2004 - EXPEDIENTE N° 5007-Z-2003 - CARÁTULA: ZAMBUEZA ZULEMA. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA CEMENTERIO - DESPACHO N° 055/2004.------

VISTO el Expediente N° SEO-5007-Z-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. SAMBUEZA, Zulema, D.N.I. N° 9.731.105, domiciliada en la calle San Martín N° 3214 de la Ciudad de Neuquén, solicita se deje sin efecto la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio por la concesión de tierras en el Cementerio Central; Que, en su carácter de administradora de los restos de quien en vida fuera Sambueza Segundo y Cerda María, propone que la Municipalidad haga uso de una fracción de tierra en el Cementerio Central, que le fuera otorgada en concesión, dejando sin efecto la deuda que se le asigna en concepto de Derechos de Cementerio; Que la División de Rentas Varias, dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria, opina que la alternativa ofrecida por la Sra. SAMBUEZA, Zulema, resulta conveniente para el Municipio, por lo que se recomienda la impulsión de una norma legal que retrotraiga al Dominio Municipal el Tablón 1, Lote 12, Manzana 4, Cuenta N° 13788, del Cementerio Central; Que elevados casos similares a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la mencionada dirección se expidió manifestando que no tenía objeciones que realizar y sugiriendo aceptar el reintegro de la fracción de terreno; Que es conveniente condonar la deuda que la recurrente mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio y realizar la cremación sin cargo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-5007-Z-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. SAMBUEZA, Zulema, D.N.I. N° 9.731.105, domiciliada en la calle San Martín N° 3214 de la Ciudad de Neuquén, solicita se deje sin efecto la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio por la concesión de tierras en el Cementerio Central; Que, en su carácter de administradora de los restos de quien en vida fuera Sambueza Segundo y Cerda María, propone que la Municipalidad haga uso de una fracción de tierra en el Cementerio Central, que le fuera otorgada en concesión, dejando sin efecto la deuda que se le asigna en concepto de Derechos de Cementerio; Que la División de Rentas Varias, dependiente de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquen"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

Dirección General de Gestión Tributaria, opina que la alternativa ofrecida por la Sra. SAMBUEZA, Zulema, resulta conveniente para el Municipio, por lo que se recomienda la impulsión de una norma legal que retrotraiga al Dominio Municipal el Tablón 1, Lote 12, Manzana 4, Cuenta N° 13788, del Cementerio Central; Que elevado casos similares a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la mencionada dirección se expidió manifestando que no tenía objeciones que realizar y sugiriendo aceptar el reintegro de la fracción de terreno; Que es conveniente condonar la deuda que la recurrente mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio y realizar la cremación sin cargo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): ACÉPTASE el reintegro de la fracción de terreno ubicada en el Cementerio Central, identificada como Tablón 1, Lote 12, Manzana 4, Cuenta N° 13788, previa conformidad expresa de la Sra. SAMBUEZA, Zulema, D.N.I. N° 9.731.105, con domicilio en la calle San Martín N° 3214 de la Ciudad de Neuquen.-----

ARTICULO 2º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que la Sra. SAMBUEZA, Zulema, D.N.I. N° 9.731.105, con domicilio en la calle San Martín N° 3214 de la Ciudad de Neuquen, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio por la prestación de servicios en el Tablón 1, Lote 12, Manzana 4, Cuenta N° 13788, del Cementerio Central, como compensación por el reintegro establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a realizar la cremación sin cargo de los restos de quienes en vida fueran Sambueza Segundo y Cerda María, los cuales se encuentran depositados en el Tablón 1, Lote 12, Manzana 4, Cuenta N° 13788, del Cementerio Central.-----

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N°: 0631/2004 - EXPEDIENTE N°: 6236-L-2002 - CARÁTULA: LEUEMBERGER ERICO ERNESTO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N°: 056 /2004.- --

VISTO el Expediente N° SEO-6236-L-2002 y Agregado SEO-4533-L-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor LEUEMBERGER, Erico Ernesto, D.N.I. N° 3.431.622, domiciliado en Casa N° 24, del Barrio General San Martín, de la ciudad de Plottier, solicita se deje sin efecto la deuda por concesión de Tierras en el Cementerio Central; Que, en carácter de administrador de los restos de quién en vida fuera Leuemberger, Guido Jaime, propone que la Municipalidad haga uso de una fracción de tierra en el Cementerio Central, que le fue otorgada en concesión, dejando sin efecto la deuda que se le asigna en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concepto de Derechos de Cementerio; Que la División Rentas Varias, dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria, opina que la alternativa ofrecida por el Señor Leuemberger, Erico Ernesto, resulta conveniente para el Municipio, por lo que se recomienda la impulsión de una norma legal que retrotraiga al Dominio Municipal el Tablón 8, Lote 14, Manzana 2, Cuenta N° 13904, del Cementerio Central; Que elevados casos similares a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la mencionada dirección se expidió manifestando que no tenía objeciones que realizar y sugiriendo aceptar el reintegro de la fracción de terreno; Que es conveniente condonar la deuda que el recurrente mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio y realizar la cremación de los restos sin cargo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-6236-L-2002 y Agregado SEO-4533-L-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor LEUEMBERGER, Erico Ernesto, D.N.I. N° 3.431.622, domiciliado en Casa N° 24, del Barrio General San Martín, de la ciudad de Plottier, solicita se deje sin efecto la deuda por concesión de Tierras en el Cementerio Central; Que, en carácter de administrador de los restos de quién en vida fuera Leuemberger, Guido Jaime, propone que la Municipalidad haga uso de una fracción de tierra en el Cementerio Central, que le fue otorgada en concesión, dejando sin efecto la deuda que se le asigna en concepto de Derechos de Cementerio; Que la División Rentas Varias, dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria, opina que la alternativa ofrecida por el Señor Leuemberger, Erico Ernesto, resulta conveniente para el Municipio, por lo que se recomienda la impulsión de una norma legal que retrotraiga al Dominio Municipal el Tablón 8, Lote 14, Manzana 2, Cuenta N° 13904, del Cementerio Central; Que elevados casos similares a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la mencionada dirección se expidió manifestando que no tenía objeciones que realizar y sugiriendo aceptar el reintegro de la fracción de terreno; Que es conveniente condonar la deuda que el recurrente mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio y realizar la cremación de los restos sin cargo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACÉPTASE el reintegro de la fracción de terreno ubicada en el Cementerio Central, identificada como Tablón 8, Lote 14, Manzana 2, Cuenta N° 13904, previa conformidad expresa del Sr. LEUEMBERGER, Erico Ernesto, D.N.I. N° 3.431.622, domiciliado en Casa N° 24, del Barrio General San Martín de la Ciudad de Plottier.-----

ARTICULO 2º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que el Sr. LEUEMBERGER, Erico Ernesto, D.N.I. N° 3.431.622, domiciliado en Casa N° 24, del Barrio General San Martín de la Ciudad de Plottier, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio por la prestación de servicios en el Tablón 8, Lote 14, Manzana 2, Cuenta N° 13904, Cementerio Central, como compensación por el reintegro establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a realizar la cremación sin cargo de los restos de quien en vida fuera Leuemberger, Guido Jaime, los cuales se encuentran depositados en el Tablón 8, Lote 14, Manzana 2, Cuenta N° 13904, del Cementerio Central.-----

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N° 0741/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-F-200 4 - CARÁTULA: FALLERI GHERBI RICARDO RUBEN. ELEVA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE "CONTAMINACIÓN DEL AIRE" - DESPACHO N° 013/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-006-F-2004; y CONSIDERANDO: Que los alumnos de la Escuela de Ecología Social "Cosmos" presentó un proyecto de Investigación sobre "Contaminación del Aire" y como ésta perjudica la salud, el que fue desarrollado durante el año 2002; Que el hecho de haber conocido la importancia de la problemática de la contaminación atmosférica, que constituye en la actualidad una preocupación a nivel mundial, hace que sea imprescindible dar a conocer sus causas y consecuencias para poder generar medidas de educación, prevención y control de las enfermedades y afecciones relacionadas con la contaminación del aire; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal tome conocimiento de dicha investigación y realice una evaluación de lo planteado por los alumnos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-006-F-20 04; y CONSIDERANDO: Que los alumnos de la Escuela de Ecología Social "Cosmos" presentó un proyecto de Investigación sobre "Contaminación del Aire" y como ésta perjudica la salud, el que fue desarrollado durante el año 2002; Que el hecho de haber conocido la importancia de la problemática de la contaminación atmosférica, que constituye en la actualidad una preocupación a nivel mundial, hace que sea imprescindible dar a conocer sus causas y consecuencias para poder generar medidas de educación, prevención y control de las enfermedades y afecciones relacionadas con la contaminación del aire; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal tome conocimiento de dicha investigación y realice una evaluación de lo planteado por los alumnos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice una evaluación de lo planteado por los alumnos de la Escuela de Ecología Social "Cosmos", sobre el proyecto de investigación "Contaminación del Aire"; como así también envíe un informe sobre el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

programa de educación, prevención y control que lleva adelante el Municipio.
Cumplido, vuelva.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
LEGISLATIVO:-----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADAS N° 1271/2003, 1272/2003, 1273/2003 - EXPE DIENTES N° CD-232-B-2003, CD-233-B-2003 , CD-234-B-2003 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLECESE TOPE INDICADO EN EL ARTÍCULO 12º) DE LA LEY 687, ORDENANZA 937 - REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE CONTRATACIONES. - DESPACHO N° 0 53/2004.-

VISTO los Expedientes N° CD-232-B-2003, CD-233-B-2003 y CD-234-B-2003; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del ARI (Argentinos por una República de Iguales) ha presentado proyectos de Ordenanzas en los cuales solicita modificaciones al Artículo 8º) y 12º) de la Ordenanza N° 937, en la cual se adhiere a la Ley Provincial N° 687 de Obras Públicas; Que a los efectos de recabar la opinión del Órgano Ejecutivo Municipal respecto del citado Proyecto de Ordenanza, éste deberá ser evaluado por las áreas correspondientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-232-B-2003, CD-233-B-2003 y CD-234-B-2003; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del ARI (Argentinos por una República de Iguales) ha presentado proyectos de Ordenanzas en los cuales solicita modificaciones al Artículo 8º) y 12º) de la Ordenanza N° 937, en la cual se adhiere a la Ley Provincial N° 687 de Obras Públicas; Que a los efectos de recabar la opinión del Órgano Ejecutivo Municipal respecto del citado Proyecto de Ordenanza, éste deberá ser evaluado por las áreas correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe las propuestas presentadas por el Bloque del ARI (Argentinos por una República de Iguales) respecto a la Ley Provincial N° 687, cuya adhesión se efectuó mediante Ordenanza N° 937. Cumplido, vuelva.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0076/2004 - EXPEDIENTES N° CD-037-R-20 01 , 8910-M-1999 , 8030-R-1999 , 9217-R-1999 , 2160-R-2001 - CARÁTULA: RUIZ CRISTINA. SOL. SE LE OTORGUE EN VENTA EL LOTE FISCAL X, SOBRENTE DE LA MZA 95 N.C. 09-20-073-8384 - DESPACHO N° 054/2004.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

VISTO el Expediente N° CD-037-R-2001 y Agregado CD-046-D-2002 y Adjuntos SEO-8910-M-1999, SEO-8030-R-1999, SEO-9217-R-1999 y SEO-2160-R-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 062/2003 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que adjunte las actuaciones realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sobre el conflicto existente en el inmueble de la calle Corrientes 245 que involucra a la Señora Iris Venus Marín y a la Señora Cristina Ruiz; Que dicho pedido era a los efectos de que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos contara con todas las actuaciones realizadas para poder dar solución a los expedientes; Que han sido enviados a este Cuerpo los expedientes sin haberse concretado su resolución; Que corresponde que vuelva al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos de continuar el trámite para su resolución; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-037-R-2001 y Agregado CD-046-D-2002 y Adjuntos SEO-8910-M-1999, SEO-8030-R-1999, SEO-9217-R-1999 y SEO-2160-R-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 062/2003 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que adjunte las actuaciones realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sobre el conflicto existente en el inmueble de la calle Corrientes 245 que involucra a la Señora Iris Venus Marín y a la Señora Cristina Ruiz; Que dicho pedido era a los efectos de que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos contara con todas las actuaciones realizadas para poder dar solución a los expedientes; Que han sido enviados a este Cuerpo los expedientes sin haberse concretado su resolución; Que corresponde que vuelva al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos de continuar el trámite para su resolución; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, analice la posibilidad de regularizar o demoler las construcciones antirreglamentarias existentes en el inmueble de la calle Corrientes 245, como así también la venta del excedente del Lote Fiscal X, sobrante de la Manzana 95 a los vecinos linderos, previa tasación del Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y dictamen legal respectivo. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0656/2004 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER QUE TODO PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEBERÁ SER REALIZADO, COMPLETADO Y APROBADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL - DESPACHO N° 055/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-149-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los Bloques del ARI (Argentinos por una República de Iguales), FG (Frente Grande) y PJ (Partido Justicialista) presentan proyecto de ordenanza en el cual establece que el Proyecto Ejecutivo de toda Obra Pública deberá ser realizado y aprobado por el Órgano Ejecutivo Municipal en forma previa al llamado a la cotización para la contratación de la obra; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe el Proyecto de Ordenanza de referencia e informe a este Cuerpo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-149-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los Bloques del ARI (Argentinos por una República de Iguales), FG (Frente Grande) y PJ (Partido Justicialista) presentan proyecto de ordenanza en el cual establece que el Proyecto Ejecutivo de toda Obra Pública deberá ser realizado y aprobado por el Órgano Ejecutivo Municipal en forma previa al llamado a la cotización para la contratación de la obra; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe el Proyecto de Ordenanza de referencia e informe a este Cuerpo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe acerca del proyecto de ordenanza presentado por los bloques del ARI (Argentinos por una República de Iguales), FG (Frente Grande) y PJ (Partido Justicialista) referente a que todo Proyecto Ejecutivo de Obra Pública deberá ser realizado y aprobado por el Órgano Ejecutivo Municipal. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0726/2004 - EXPEDIENTE N°: 3963-P-2004 - CARÁTULA: PARROTI GUSTAVO Y OTRO.. SOLICITA COMPRA DEL SOBRENTE LOTE 7 MZA. A CHACRA 51.- - DESPACHO N°: 056/2004.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3963-P-2004; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones solicitan la compra del sobrante ubicado al Oeste del Lote 7, Manzana A, Chacra 51, propiedad de los señores Gustavo Daniel y Luis Alberto Parrotti; Que a fin de acreditar la titularidad del inmueble lindero, adjuntan fotocopia de la Escritura N° 756 a favor del señor Luis Silverio Parrotti, y fotocopia del Oficio librado en autos: "Jorge de Parrotti Julia, S/sucesión AB-Intestato", y de partición de bienes del cónyuge superstite, inscripto a favor de los nombrados ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 8209-Confluencia; Que el excedente denominado Lote 7A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5424-0000, con una Superficie de 24,72 m2, surge del Plano de Mensura N° 3796-0082/04, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 – Capítulo IX, Artículo 35º) y 36º), nada obsta en otorgar en venta al propietario

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

colindante siendo menester para ello, dictar la norma legal que permita inscribir el excedente al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y su posterior adjudicación; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-963-P-2004; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones solicitan la compra del sobrante ubicado al Oeste del Lote 7, Manzana A, Chacra 51, propiedad de los señores Gustavo Daniel y Luis Alberto Parrotti; Que a fin de acreditar la titularidad del inmueble lindero, adjuntan fotocopia de la Escritura N° 756 a favor del señor Luis Silverio Parrotti, y fotocopia del Oficio librado en autos: "Jorge de Parrotti Julia, S/sucesión AB-Intestato", y de partición de bienes del cónyuge superstite, inscripto a favor de los nombrados ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 8209-Confluencia; Que el excedente denominado Lote 7A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5424-0000, con una Superficie de 24,72 m2, surge del Plano de Mensura N° 3796-0082/04, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 – Capítulo IX, Artículo 35º) y 36º), nada obsta en otorgar en venta al propietario colindante siendo menester para ello, dictar la norma legal que permita inscribir el excedente al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y su posterior adjudicación; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir al Dominio Privado Municipal el excedente resultante de la Mensura Particular ubicado al Oeste del Lote 7, Manzana A, Chacra 51, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-3796-0082/04, que se designa: LOTE 7A, MANZANA A, CHACRA 51, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5424-0000, que conforma la figura de un rectángulo que mide: al Norte lados AA' mide 2,40 m., al Este lados AD mide 10,30 m., al Sur lados DD' mide 2,40 m., y al Oeste lados D'A' mide 10,30 m., linda: al Norte con el excedente del Lote 6b, al Este con el Lote 7 de la Manzana A, al Sur con el excedente del Lote 11, y al Oeste con calle Pte. Nicolás Avellaneda en medio de las Manzanas 23 y 24, encerrando una superficie de 24,72 m2.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el excedente descripto en el Artículo 1º) de la presente, a favor de los señores Gustavo Daniel y Luis Alberto Parrotti.-----

ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta, el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio una vez cancelado el precio en su totalidad, quedando a cargo de los Compradores los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano/a interviniente.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 0748/2004 - EXPEDIENTE N° CD-030-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SANTA GENOVEVA. SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR SOBRE CALLE RÍO DULCE AL 980-989 BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 057/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-030-V-2004; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio Santa Genoveva solicitan se informe si la instalación de una antena de telefonía celular, sobre la calle Río Dulce N° 980-989, se encuentra autorizada por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que a fin de poder dar una respuesta a los vecinos es necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que informe al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-V-2004; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio Santa Genoveva solicitan se informe si la instalación de una antena de telefonía celular, sobre la calle Río Dulce N° 980-989, se encuentra autorizada por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que a fin de poder dar una respuesta a los vecinos es necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que informe al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la instalación de una antena de telefonía celular, sobre la calle Río Dulce N° 980-989, si se encuentra autorizada por el Órgano Ejecutivo Municipal y si cumple con la normativa vigente. En caso contrario, realice las actuaciones que correspondan. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0766/2004 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-200 4 - CARÁTULA: MOLINA ARTURO. ELEVA OBSERVACIONES AL “PLAN URBANO AMBIENTAL” EN LO REFERENTE A LA MEMORIA TÉCNICO ACÚSTICA - DESPACHO N° 058/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-028-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Arturo H. Molina envía nota al Concejo Deliberante con una serie de observaciones al PUA (Plan Urbano Ambiental) en lo referente a los requerimientos para la Memoria técnico Acústica; Que en la misma plantea una serie de modificaciones a la normativa; Que a los efectos de poder dar

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

respuesta al planteo del Ingeniero Molina es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe acerca de las modificaciones propuestas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-028-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Arturo H. Molina envía nota al Concejo Deliberante con una serie de observaciones al PUA (Plan Urbano Ambiental) en lo referente a los requerimientos para la Memoria Técnico Acústica; Que en la misma plantea una serie de modificaciones a la normativa; Que a los efectos de poder dar respuesta al planteo del Ingeniero Molina es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe acerca de las modificaciones propuestas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de competencia, evalúe e informe sobre las modificaciones propuestas por el Ingeniero Arturo H. Molina, a los requerimientos para la Memoria Técnico Acústica del PUA (Plan Urbano Ambiental). Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0975/2004 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-PJ-ARI-FG- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLITASE INFORME SOBRE LAS INDUSTRIAS QUE PRODUCEN HORMIGÓN ELABORADO.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

COMUNICACIÓN N° 165/2004 V I S T O: La inquietud planteada por algunos vecinos de nuestra ciudad ,y; CONSIDERANDO: Que en diferentes sectores de nuestra ciudad han quedado emplazadas algunas Industrias de hormigón.- Que el Artículo 39º)de la Carta Orgánica Municipal en su inciso 3) expresa: Armonización del espacio territorial, uso, ocupación y subdivisión del suelo, Inciso 4) Previsión y consolidación de la racional localización espacial de las inversiones.- Que en la Ordenanza 8320 Capitulo I), Titulo I) Normas Generales Punto en 1.2. Inciso a) expresa: Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.- Que la Ordenanza 8320, punto 1.5) Instrumento de la política ambiental; 1.5.1. inciso f dice; La prevención de las causas que los generan es el medio mas eficaz para evitar los problemas y conflictos ambientales.----- Que es importante para la comunidad conocer la ubicación, evaluación de Impacto Ambiental, medidas tomadas tendientes a la morigeración de los posible efectos producidos por las plantas de elaboración de hormigón.- Que es trascendente evaluar el estado de los camiones que trasladan el hormigón

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la posible pérdida que pudiera producirse, conllevando esto a perjudicar aún más el estado del asfalto actual.- Que en el Artículo 142 °) de la Carta Orgánica Municipal expresa: La Municipalidad ejercerá la potestad indelegable del poder de policía en el ejido para garantizar la seguridad, la convivencia, la moralidad, la salud, un ambiente sano y equilibrado, el interés económico colectivo bienestar general de sus habitantes, sin perjuicio de las atribuciones y la amplitud de facultades conferidas por la Constitución Provincial.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2004, celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE:
COMUNICACIÓN**

ARTICULO N° 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda informe:

- a) Ubicación de todas las industrias que producen hormigón elaborado en la ciudad de Neuquén.
- b) Sí se han realizado los correspondientes estudios de impacto ambiental respecto de cada una de las industrias antes mencionadas.
- c) Sí se han realizado los correspondientes controles a los vehículos transportadores de hormigón elaborado (mixer).

ARTICULO N° 2: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, remita los citados informes en el termino máximo de 10 días.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N°: 0968/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-194-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FG-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ZONAL Y LOCAL CREADOS POR ORDENANZA 9570, 9675 Y 9676 EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y LAS LEYES PROVINCIALES 2247 Y 2369.- -----

COMUNICACIÓN N° 162/2004 V I S T O: La Ley provincial N° 2247, su modificatoria Ley Provincial N° 2369, las Ordenanzas N° 9570, N° 9675 y N° 9676, y; CONSIDERANDO Que la Ley provincial N° 2247 crea el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), y su modificatoria Ley N° 2369 establece la regionalización del mencionado Instituto, fijando para la organización territorial cuatro (4) agrupamientos zonales asignando a cada uno cuatro millones de pesos (\$4.000.000), correspondiendo al municipio de Neuquén la Región Confluencia.- Que mediante Ordenanza N° 9570 el municipio de Neuquén adhirió a las leyes provinciales de referencia y se incorporó al Consejo Zonal de Desarrollo de la Confluencia sumándose a las comunas de los departamentos de Añelo, Picún Leufú y Confluencia.- Que la Ordenanza N° 9570 crea el Consejo Local de Desarrollo para realizar la asignación y administración de fondos correspondientes (Ley N° 2247,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

Artículos 2° y 3° y modificatoria), donde tiene re presentación el Ejecutivo municipal de Neuquén, con las atribuciones establecidas en los Artículos 5°), 6°), 7°), de la mencionada norma, cuyas misiones y funciones le son conferidas por leyes provinciales (Ley N° 2247 y m odificatoria N° 2369).- Que al no contarse con la cifra exacta del monto que corresponde percibir al municipio de Neuquén, sujeto a resolución del Consejo Zonal (Ley Provincial N° 2369, Artículo.2°), el 12 de diciembre del 2002, mediante Ordenanza 9675, se establece el "Marco General de Desarrollo Económico", años 2002 y 2003, al que el Consejo Local de Desarrollo de la Ciudad debe sujetar su acción, fijando los porcentajes de asignación de fondos para el financiamiento y evaluación de proyectos, según cada modalidad, que contribuyan al desarrollo productivo de la ciudad, entre otras definiciones instrumentales del crédito, Que la Ordenanza N°9676 fija las condiciones para declarar elegible y promocionable los proyectos de inversión a ser considerados por el Consejo Local, estableciendo la "Guía Metodológica para la Presentación de Proyectos", Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2004, celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y lo establecido en el Artículo 67°) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°. SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal. eleve un informe a este Concejo Deliberante sobre el funcionamiento de los Consejos Zonal y Local creados por Leyes Provinciales N°2247 y N°2369, y Ordenanzas N° 9570, N°9675 y N°9676; y si el desempeño de los mismos cumple con los objetivos previstos para nuestra ciudad de *"asistir y promover el desarrollo y la transformación de la estructura económica de la provincia..."* Artículo.1°; *"El objeto del IADEP será prestar asistencia financiera a los proyectos encuadrados en las actividades, sectores económicos y en las zonas declaradas promocionables o elegibles por la Legislatura Provincial, así como a las actividades complementarias y tareas de apoyo a las mismas. También podrá prestar asistencia a obras de infraestructura que ejecute o promueva el Estado provincial, o bien tenga participación por cualquier modalidad legalmente procedente o a través de cualquiera de sus organismos, entidades o empresas, cuya concreción se requiera para el desarrollo de las actividades descriptas en el párrafo anterior y cuyo beneficio sea general para el sector que se desea promocionar..."* Artículo2°), según Ley Provincial N°2247 de creación del IADEP.-----

ARTICULO 2°. SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorpore al informe requerido en el Artículo 1°), de la presente, el listado de los proyectos presentados, de los evaluados y de los que resultaron aprobados, por el Consejo Local, como también el detalle de montos asignados y formas de financiamiento de dichos proyectos de inversión.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:
**ENTRADA N° 0991/2004 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-200 4 - CARÁTULA:
 BLOQUE PJ- FRENTE GRANDE- PROYECTO DE DECLARACION.-.
 ADHIERASE AL PROYECTO DE LEY NACIONAL , REFERENTE A LA
 CREACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGIA ARGENTINA S.A.-** -----

En Labor Parlamentaria se resolvió el pase de este expediente a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0972/2004 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-200 4 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME
 SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SALÓN USOS MÚLTIPLES DEL
 BARRIO SAN LORENZO..**-----

COMUNICACIÓN N° 163/2004 V I S T O: El conflicto que existe entre la Comisión Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur y el grupo Tren – Tren, con respecto al Salón de usos Múltiples y; CONSIDERANDO: Que es necesario la intervención del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fuera creado el Salón de usos Múltiples, como lo son: desarrollo de Programas Municipales, actividades recreativas, talleres de capacitación, etc.- Que es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal que se cumpla la Carta Orgánica y Ordenanzas Vigentes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2004, celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) Inciso. 1) de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE
 COMUNICACIÓN**

ARTICULO N° 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda, informe sobre la situación actual del Salón de usos Múltiples del Barrio San Lorenzo Sur respecto a: -----

- A) Uso y funcionamiento del Salón de usos Múltiples y responsables y actividades que se desarrollan.-
- B) Si existe un convenio entre Municipio y Vecinal c/ vigencia hasta 2007.-
- C) Convenio entre la Vecinal y el Grupo “ TREN – TREN ”.-
- D) A quien se entregaron los fondos para la construcción del salón.-
- E) Si en dicho Salón de usos Múltiples funciona el Instituto Nacional del Teatro.-
- F) Ubicación específica del Salón de usos Múltiples, o confirmar sí la dirección, Barrio San Lorenzo Sur. Manzana 5 – Lote 18 es correcta.-
- G) Se informe de Auditoria Municipal sobre la situación contable de la Comisión Vecinal.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0973/2004 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-200 4 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

PORMENORIZADO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES BAILABLES.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

COMUNICACIÓN N° 164/2004.- V I S T O: Las Ordenanzas, que regulan las instalaciones y el funcionamiento de locales bailables, y CONSIDERANDO: Que las mismas establecen los requisitos necesarios para garantizar la seguridad de los concurrentes a dichos locales.- Que a pesar de todas las normas vigentes, se sigue registrando un número importante de irregularidades, como son las agresiones entre el personal de seguridad de los locales bailables y los jóvenes que asisten a los mismos, la concurrencia y venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.- Que rige el Registro Especial de Personal de Seguridad de locales bailables o similares; estableciendo una serie de requisitos estrictos para la inscripción e Que el Órgano Ejecutivo Municipal es el responsable de hacer cumplir en todos sus términos las Ordenanzas, ejecutando las acciones de control y fiscalización que son propias a sus facultades.-Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2004, celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**EMITE LA SIGUIENTE****COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre:

a) Detalle pormenorizado por cada local bailable habilitado respecto al cumplimiento de:

- Cartelería que exprese lo que refiere el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 5582: "Esta Prohibido el Expendio de Bebidas Alcohólicas a Menores de 18 Años".

- Detectores de metales en las puertas de acceso al local.

- Personal de seguridad inscripto en el Registro Especial, que acredite capacitación en primeros auxilios y manejo en resolución de conflictos.

- Identificación del personal de seguridad exhibida correctamente y uso del uniforme, constatando la no portación de armas y/o elementos contundentes.

- Correspondencia entre la nómina actualizada del personal de seguridad inscripto y los que prestan el servicio en el local.

- Reemplazo de los envases y vasos de vidrio.

- Servicio asistencial de emergencias médicas.

- Gabinete de enfermería habilitado por el área de salud.

- Teléfono semipúblico instalado en el interior del local de libre acceso.

- Cumplimiento del horario de cierre y cese de la actividad conforme a las edades del público.

- Circuito de comunicación de videos y registro de grabaciones diarias.

- Seguro de responsabilidad civil.

b) El grado de cumplimiento de cada local bailable según lo normado en la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 6485 y su modificatoria N° 9339, respecto a los Sistemas e Instalaciones contra incendio:

- Salidas de emergencia.
- Extintores portátiles suficientes y en buen estado de conservación.
- Sistema de extinción fijo.
- Marcadores luminosos de escaleras pasillos y áreas de evacuación.
- Plan de Acción para casos de siniestros.
- Plan de mantenimiento de las instalaciones de gas y electricidad.
- Correlación entre el Número de concurrentes y la superficie del local según lo establecido en la normativa vigente.
- Sistemas de alarma.

c) Programas de control y fiscalización desarrollados los últimos seis meses en locales bailables o similares con el fin de corroborar si dan cumplimiento a lo normado en las Ordenanzas citadas en el punto anterior. Procedimientos y actas de infracción labradas en el mismo período.

d) Programa de prevención y control de consumo de bebidas alcohólicas que debía desarrollar el Órgano Ejecutivo Municipal según lo establecido en el artículo 14º), de la Ordenanza N°9602.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0974/2004 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA N° 9476, ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA - MASCOTAS.- ----

En Labor Parlamentaria se resolvió el pase de este expediente a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0862/2004 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER POR UNIDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió el pase de este expediente a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1002/2004 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCER explícita y formalmente el trabajo de recolección diferenciada de residuos reciclables en forma independiente y espontánea.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se resolvió su incorporación y el pase de este expediente a la Comisión de Acción Social y Legislación General. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1003/2004 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FG-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitarse a la Sindicatura Municipal informe sobre aplicación de normas y procedimientos para autorización de Plan de Viviendas zona PT B° Valentina Norte Rural.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se resolvió su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

COMUNICACIÓN N° 166/2004.- V I S T O: La obra en construcción ubicada en el barrio Valentina Norte Rural, en calles Necochea y República de Italia de nuestra ciudad; los Dictámenes N° 035/04, N° 025/04 ; los Informes de Evaluación de fechas 14/06/04 y 05/07/04, respectivamente, y la Declaración Ambiental de fecha 05/07/04, emanadas de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental, y CONSIDERANDO: Que en dicho lugar se ha detectado el inicio de obras relacionadas con la construcción de un barrio de viviendas, consistente en 43 unidades, según reza el cartel de obra, donde también se especifica que la misma se encuentra financiada por "I.V.E." mediante la "Operatoria Realidad".- Que el cartel de obra puntualiza, además, que la Dirección de la Obra corresponde al Arquitecto Gustavo Masid, que la empresa constructora es AMERCON S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 675 de Capital Federal, y que el proyecto como también la representación técnica de la empresa constructora corresponde al Arquitecto Gustavo García Villanueva.- Que de acuerdo a la zonificación establecida en el Código de Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental, el barrio que se está construyendo se encuentra en Zona PT (Periurbano de transición), que la Ordenanza N° 8712 establece para "Zonas de Transición del Área Periurbana" lo siguiente: *"Estas zonas deben preservar el carácter original de oasis irrigado manteniendo el paisaje de cortinas de álamos y canales de riego. Asimismo deberán posibilitar la desmaterialización de la trama circulatoria, con el fin de detener el avance de lo urbano sobre las áreas de producción agrícola o la extensión indiscriminada de la planta urbana"*.- Que si bien la Ordenanza N° 2333 autoriza a la subdivisión de lotes en esta zona, la misma se refiere a un caso específico motivado por una sucesión, por lo que dicho antecedente no habilitaría una nueva subdivisión de parcelas en Zona PT, definida a partir del código de Planeamiento Urbano Ambiental.-Que dicho barrio obtuvo factibilidad para la construcción mediante Dictamen N° 035/04 emanado de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental.- Que en virtud de lo expuesto la situación planteada constituiría una irregularidad dado que en la Zona PT no se han definido los indicadores urbanísticos y de usos que correspondería determinar mediante Ordenanza. Esto representa una inequidad frente a otros propietarios del sector que durante años han pugnado por desarrollar proyectos similares, viéndose postergados hasta la definición de una norma que regule el sector.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12/2004, celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal informe a este Concejo en un plazo de 10 días hábiles si se ha incurrido en irregularidades respecto de la aplicación de las normas y procedimientos mediante los cuales se autorizó la construcción de un plan de viviendas en la zona denominada PT según el Código de Planeamiento Urbano Gestión Ambiental, cuyos parámetros no lo permiten.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Bueno, para mi sorpresa y creo a esta altura la de todos, ante una denuncia, recorro el sector de la ciudad, al oeste de la calle Necochea en su intersección con República de Italia, y me encuentro que se esta realizando allí una urbanización con cartel de obra y aparentemente permiso de construcción, de 43 viviendas financiadas por una operatoria Realidad, según consta en el cartel del Instituto de Vivienda del Ejercito, grande fue mi sorpresa, porque las ordenanzas vigentes, la 8201 y la 8712 dicen taxativamente que esta zona debe preservar el carácter original de oasis irrigado, manteniendo el paisaje de cortinas de álamos y canales de riego, asimismo deberán posibilitar la desmaterialización de la trama circulatoria con el fin de defender el avance de lo urbano sobre áreas de producción agrícola o la extensión indiscriminada de la planta urbana, ahora bien, sabemos todos que esta es un área donde esta en retroceso las chacras, muchas de ellas han sido abandonadas, en parte por la cercanía de los barrios aledaños y en otras por situaciones generales, por eso es que desde el año 2000 alentamos la presentación y posterior aprobación de un proyecto de ordenanza que regule las posibles urbanizaciones en el sector, manteniendo las características de las ordenanzas del plano urbano y conservándola como área fuelle de la ciudad, en terminos que puedan entenderse, lotes huerta que generen una actividad de fuelle entre las urbanizaciones circundantes, caso Barrio San Lorenzo, Almafuerte, Hibepa, linderos a este sector con las zonas dedicadas a la producción, o sea las chacras. Así es como en todo este tiempo le hemos dicho a varios propietarios de ese sector que tenían proyectos de urbanización, que tenían que esperar la propuesta de ordenanza para ese sector y antes era imposible urbanizar. Y a mi mismo me ha tocado, desde el Municipio, decirle que no a un productor, al señor Rivas, quien siempre hace mención a que tiene un plomo en el cuerpo, es un balazo, que no se lo han podido extraer por lo peligroso de la operación debido a que ha intentado defender a su propiedad de los robos que se producen en ese sector, ante esta imposibilidad de seguir produciendo ha perdido las arboledas, la producción en general y se encontraba ya en el 2000 en una situación acuciante, sin embargo le hemos dicho que espere, menciono este ejemplo, pero podría nombrar 3 casos mas con nombre y apellido a quienes les hemos dicho que no, hasta tanto se trate en este Concejo una propuesta que regule esta zona fuelle y pueda determinar que hacer en el sector, así que grande fue mi sorpresa, cuando encuentro que a través de un dictamen, que para

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquen"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

darles precisión es el numero 35 del 2004 la UTG da la factibilidad para la realización de esta urbanización, entiendo que hay un exceso de facultades, entiendo que se violan las ordenanzas del PU y este pedido de informes a la Sindicatura espero sirva para dos cosas, primero para que llegue a este recinto una propuesta de ordenanza para permitir algún tipo de fraccionamiento y urbanización del sector, que aquí discutiremos, lamentablemente no la podemos generar de aquí por su complejidad técnica, requerimiento de información catastral, y de otro tipo, por eso no la hemos generado, y lo otro que pretendo es reconsiderar las atribuciones que tiene la unida técnica de gestión urbano-ambiental, conocida como UTG, porque habiendo estudiado la ordenanza 7542 de su creación, entiendo que algunas de sus atribuciones colisionan con las atribuciones de este Concejo Deliberante, por todo lo expuesto, y fundamentalmente para preservar la igualdad de derechos de los vecinos de Neuquen frente a las posibilidades de urbanización que tiene esta ciudad es que solicito se apruebe esta comunicación con el pedido de informes, con el firme compromiso además de trabajar con la ordenanza de regulación general y en la revisión de la ordenanza que determina las atribuciones de la UTG, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Yo voy a adherir a esta comunicación a la Sindicatura, pero hay cosas que no me cierran, hace un ratito dije que por una la gestión del ex subsecretario de gestión urbana habíamos podido lograr la terminal, pareciera ser que cuando estaba en el cargo, la UTG andaba muy bien y evidentemente las cosas quedaban acumuladas seguramente y no tenían resolución, no conozco muy bien el tema pero si se que cada uno de nuestros asesores representantes de los bloques, en la unidad y han dado su opinión, le pedí a mi asesor que me traiga la opinión de el y evidentemente no la conozco en su totalidad, como dijo el concejal Di Camillo, tan preciso, tan exacto, que hasta había recorrido el lugar, pero digo, no se como expresarme Neuquen se hizo por tomas, sin ninguna programación de loteos, no se si habrá sido un error del plano urbano ambiental, seguramente habrá llegado a destiempo la ampliación del ejido municipal, como también pretendía Di Camillo, que se haga hace mucho tiempo, y digo a destiempo porque no puede ser gratuito que por unanimidad se haya sacado un loteo de semejantes dimensiones, yo creo que hay muchos loteos en Neuquen, no solo se hicieron conforme a obra, se hicieron y después se aprobaron por ordenanza, y no pasaron por la UTG, existe un montón, sino que tampoco atacar precisamente a uno en particular, por eso me gustaría conocer mas en detalle por eso voy a esperar lo que diga la Sindicatura, que seguro tiene muy buenos especialistas en el tema y nos va a saber decir que sucedió, y de allí en adelante, por de pronto yo, no soy partidaria de disolver la UTG, al contrario voy a defender a mis colegas, que hay muchos en la UTG y que actúan con mucho criterio y honestidad y conocen la materia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Simplemente, que habíamos acordado, agregarle un plazo a este informe, lo habíamos acordado en Labor Parlamentaria, mociono diez días hábiles. CONCEJAL DI CAMILLO: acepto la moción, me parece bien

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ponerle un plazo y me parece bien 10 días hábiles. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, simplemente para comentarle a todos, fundamentalmente a los que no forman parte de la Comisión de Obras Publicas, que este es un tema que se debatió en la última reunión de la Comisión, se trajo otro ejemplo, de un edificio, que tiene autorización por dictamen de la UTG para que se construya en Santa Genoveva, nos llegaron los reclamos de los vecinos, y nosotros hicimos la observación de algo, que históricamente esta haciendo en sus dictámenes la UTG, y que desde el bloque consideramos no corresponde, porque? porque se exceden, a nuestro criterio, de las facultades que les da la ordenanza de creación de la UTG, justo en esa reunión, donde se discutió este tema, dijimos que íbamos a presentar un pedido de informe a Sindicatura, sobre las atribuciones que tenía o tiene la UTG, si no se está excediendo en esto. Lógicamente vamos a acompañar este proyecto, porque esta en sintonía, si me permite el término señor presidente, con lo conversado en la Comisión. Si realmente la UTG se está excediendo en sus atribuciones, yo diría que es una responsabilidad compartida, porque esta UTG está constituida por funcionarios del EM y un representante de cada bloque de este Concejo. En la reunión que tuvimos estaban presentes dos funcionarios del Ejecutivo, estaba el Sr. Babaglio y el Sr. Roca, cuando le dije que en realidad se estaban excediendo porque esta determinado el uso del suelo, y por dictamen la UTG, sin que pase por el Concejo Deliberante, autoriza aquellas cosas que no están autorizadas por la ordenanza del PUA, en ese momento dije: se está haciendo una excepción, no por el Concejo sino a través de una comisión constituida por funcionarios del EM y representantes de cada uno de los bloques, es decir representantes nuestros, de cada uno de los bloques, nosotros lo hablamos con nuestro asesor y desde el comienzo de la creación de la UTG se viene haciendo así, cuando manifesté que esto era una excepción, se me dijo que no tenía ni idea de lo que estaba hablando, y que era simplemente una flexibilización de la norma, la verdad en primer término me pareció irrespetuoso por parte del funcionario que me lo dijo, fuimos a la ordenanza que crea la UTG y no hay un solo artículo, ni siquiera que se pueda interpretar o que tenga una doble interpretación, que autorice a la UTG a hacer una flexibilización o una excepción, porque en realidad es eso, una excepción, lógicamente nosotros vamos acompañar todas aquellas construcciones de viviendas, como este, de esta comunicación, o el edificio de Santa Genoveva, o cualquier otro, porque sabemos que llevan a mejorar la demanda habitacional, darle respuesta a mucha gente que espera su vivienda y genera además mano de obra, pero debemos ser respetuosos en lo que fijan las ordenanzas, y quiero dejar claro una vez más, que todas estas excepciones que se han hecho, estos dictámenes como excepciones o flexibilizaciones, es responsabilidad de todos, porque todos tenemos representantes, cada uno de los bloques en esa comisión, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: (sin audio) comparto lo que le han dicho a la concejal Carnaghi, ella está criticando a la UTG, justamente por lo mejor que tiene la UTG, aunque no me acuerdo bien lo que dice la ordenanza, fue hecha en el año 96 o 97, a

Neuquén"

- SESIÓN ORDINARIA N° 14 -

propuesta del MPN y yo siempre dije que fue una de las mejores ordenanzas que le vi hacer al MPN, porque lo que no se está diciendo acá es que cualquier representante, de cualquier bloque aquí presente, si vota en forma negativa para una excepción, automáticamente esa excepción queda rechazada, entonces deberá venir al Concejo, donde los concejales tendrán la última palabra, en caso que cualquiera de los representantes de la UTG rechace esa excepción, por eso yo siempre dije que pudiendo tener, tenían en ese momento la Municipalidad, el intendente Jalil y tenía la mayoría el MPN ellos hicieron esta ordenanza tan democrática que cualquiera de sus miembros podía echar atrás un proyecto votado por todos los demás, así que yo creo que el funcionamiento de la UTG tiene que seguir, porque al ser de carácter unánime las decisiones de esa comisión, evita cualquier tipo de sospecha o de falta de claridad en las decisiones que toma la UTG y el Concejo no puede hacerlo en cambio, porque aquí sería por simple mayoría y podría pensarse que hay cosas poco claras, por parte de los que no están de acuerdo. Yo creo que la UTG tiene que seguir, si hay que mejorar su funcionamiento lo hacemos, lo podemos estudiar, y quiero aclarar que la UTG fue inventada para hacer excepciones, no para otra cosa, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Si quiero, en principio no creo haber escuchado, de parte de nadie y me incluyo, una propuesta para eliminar la UTG, en mi caso particular mi pretensión era revisar la ordenanza 7542 en cuanto hace a las atribuciones de la UTG, yo también reivindicó la existencia y el trabajo de la UTG, porque además hay que entender a la ciudad, con sus cambios permanentes debido a la dinámica social y económica, y es necesario tener un organismo representativo, donde además tiene participación los distintos organismos del Ejecutivo Municipal y nuestro propio Concejo Deliberante, que permita flexibilizar, lo que esta en discusión aquí es el alcance de la flexibilización y mucho más en discusión la posibilidad de fijar nuevos y distintos indicadores urbanísticos, léase, FOT, FOS, etc. y además fijar y cambiar radicalmente los usos del sector, esto es, pasar de un área de transición fuelle a una zona de urbanización, se entiende? ese es el alcance que yo pretendo darle a la discusión de este tema. Que quede muy en claro que soy un firme defensor y por eso creo que hay que mejorar este alcance de estas atribuciones que tiene este organismo. Esta es la intención, todos estamos representados allí, y por lo tanto si hubo un error o exceso de atribuciones, también será responsabilidad de todos, el cual creo no eludo ni eludimos, pero lo cierto es que espero que esta crisis, este caso puntual, con otros, que si como dijo la concejal Carnaghi, empezamos a conversar en la Comisión de Obras Públicas, del martes próximo pasado, van a servir para mejorar la legislación vigente, pero fundamentalmente para que no se pueda vulnerar nunca la igualdad de posibilidades que tiene y deben seguir teniendo todos los vecinos de la ciudad, frente a las ordenanzas, esta es la intención de esta propuesta, tener un informe que nos permita poner en discusión estas situaciones y sin ninguna duda la propuesta es para mejorar la UTG, ya que si leemos sobre la creación de la misma vamos a ver que fue creada para el corto plazo, como dice la misma, hasta que la comisión de instrumentación del PUA en un plazo de 18 meses elabore los nuevos códigos, indudablemente

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto ya sucedió, hemos de alguna manera reivindicado a la UTG en su permanencia todos, porque hay algunas ordenanzas que así lo indican, pero creo yo también faltan realizar, porque se habla de margen de flexibilización en los considerandos, pero esos márgenes no se establecieron con precisión, nunca, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Quiero recordarles que estamos en horario establecido para el acto de homenaje al Gral. San Martín. Tiene la palabra el concejal Dutto, no tiene la palabra el concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Si muy cortito señor presidente, simplemente, para ratificar que nosotros estamos de acuerdo con la UTG, lo que estamos poniendo en tensión, en discusión, son a nuestro criterio se han excedido en sus funciones, pero en ningún momento pusimos en duda la UTG, consideramos que es una muy buena ordenanza, como dijo el concejal Chaneton, que hizo el MPN, pero se hizo para evitar excepciones, pero si se están dando las excepciones estamos, nosotros, desde el funcionamiento de la UTG atentando contra la comisión. Y me animaría a decir que no es la única ordenanza brillante o importante o que genere alguna solución en la comunidad que ha elaborado el MPN, tengo una lista pero no la voy a dar porque tenemos poco tiempo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Ya ha sido aclarado por todos los que me antecedieron, ratificar lo expresado por Di Camillo, Carnaghi, y Chaneton con la única diferencia que esta ordenanza cuando fue votada en su momento, yo también la vote y trabaje en ella, nunca fui ni seré del MPN, fue hecha para evitar excepciones que se daban y en forma cotidiana otorgaban, la mayoría que tenía el MPN en ese momento, vino muy bien este auto control de terrenos que se vendían o daban en forma indiscriminada, terrenos valiosísimos, sobre todo en esta zona, que después a quienes los otorgaban, lo subdividían en tres, cuatro o seis partes y los volvían de revender, esta UTG justamente puso límites a esto y a otro tipo de cuestiones que hacen al reordenamiento de la ciudad, acá no se trata de cuestionar colegas o no, se trata de ver si esta bien o mal lo que se hizo, pero creemos que hay que controlar como se hace o de que manera se hace. Y así lo planteamos, como lo hemos venido haciendo y hecho muchas veces antes, entendemos que la UTG, como siempre lo manifestamos, cuando se ha excedido en sus atribuciones y fuimos y reclamamos al respecto, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, y esto va a hacer posible un lindo debate, y quiero rescatar algo que dijo la concejal Buffolo, también hay una excepción en cada una de las tomas que se hizo en la ciudad, porque no se dio el uso debido al suelo, en muchos de los casos. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 14 horas 40 minutos damos por finalizada la sesión del día, convocando a una próxima sesión para el día jueves 26 de agosto a los 10 horas.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén